ESTUDIOS PREVIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN CAMPO DE LA ESTRATEGIA DE ACCESO Y APROPIACIÓN DE LAS TIC, DE COMPUTADORES PARA EDUCAR DURANTE LA VIGENCIA 2021

1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

Que Computadores para Educar es una asociación sin ánimo de lucro creada en el año 2000, a partir de los lineamientos de política del documento CONPES 3063 del 23 de diciembre de 1999, y lo establecido en el Decreto 2324 del 9 de noviembre del 2000. Sus asociados son: El Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones hoy Fondo Único de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el Ministerio de Educación Nacional y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Es una entidad pública de segundo orden, autónoma, con personería jurídica, patrimonio independiente, con órganos de dirección y control propios, vigilada por la Contraloría General de la República.

Que Computadores para Educar busca impulsar la innovación educativa con tecnologías digitales, contribuyendo al bienestar y desarrollo sostenible de la sociedad, promoviendo el acceso y la generación de conocimiento. Todo ello en el marco de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y los planes sectoriales del sector TIC y educación, en cabeza del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el Ministerio de Educación Nacional.

Que la entidad para poder cumplir con su misión se encuentra dividida administrativamente así: Dirección Ejecutiva, Subdirecciones y Jefaturas, encontrándose dentro de esta última la Oficina de logística, a la cual, de conformidad con el Manual de Funciones, le compete entre otras, proporcionar bajo una oferta integral, acompañamiento a las sedes educativas, entidades territoriales y comunidades educativas, mediante una estrategia específicas que permita el acceso y apropiación de las TIC a las sedes educativas.

Para avanzar en esta tarea, Computadores para Educar ejecutó para la vigencia 2020 la Estrategia de Acceso y apropiación de las TIC de forma virtual, esto debido a la emergencia sanitaria a nivel mundial relacionada con el covid-19 que fue decretada por el Gobierno Nacional en el mes de marzo de 2020 y que continúa a la fecha, dicha estrategia permitió que las sedes educativas públicas del país contaran con herramientas tecnológicas adecuadas en sitio, donde pudieron desarrollar procesos de acercamiento y fomento al uso a través de las herramientas tecnológicas en medio de la emergencia sanitaria.

Para el año 2021 el proyecto continuará fortaleciendo los procesos de acercamiento y uso en las sedes educativas que han sido afectadas por la pandemia mediante una metodología alternativa que le permitirá apoyar las labores escolares de las comunidades educativas. En este sentido, Computadores para Educar comprometido con esta labor en las regiones, implementará la ***Estrategia de Acceso y apropiación de las TIC,*** que llegará a cada una de las sedes educativas y municipios beneficiados por Computadores para Educar, logrando así el uso eficiente tanto de las herramientas como de los contenidos, impulsando una generación de hábitos de conservación y mantenimiento de los dispositivos, asegurando el correcto funcionamiento de los terminales mediante la utilización adecuada de los recursos tecnológicos por parte de los miembros de la

comunidad educativa, generando sentido de pertenencia hacia los recursos entregados y propendiendo por una cultura de cuidado hacia los terminales entregados.

Adicionalmente, CPE consiente de la importancia del trabajo articulado con las Entidades Territoriales, que son aliados valiosos, continuará con esta estrategia para gestionar la oferta integral del Programa en materia de acceso, fomento al uso y apropiación de las TIC.

La necesidad de fortalecer estas acciones del Programa en el marco de la emergencia sanitaria, surge como resultado del ejercicio de planeación para la vigencia 2021, donde su objetivo principal es el de proporcionar bajo una oferta integral, mayor acompañamiento a las sedes educativas, entidades territoriales y comunidades educativas, mediante una estrategia completa que fortalezca la confianza en Computadores para Educar como aliado estratégico a nivel regional y nacional.

Por lo anterior se requiere contratar los servicios de uno o varios operadores que ejecuten la "***Estrategia de Acceso y apropiación de las TIC",*** que nos permita contar con personal especializado a nivel nacional para implementar la estrategia en todo el País y así cumplir con las metas establecidas para la presente vigencia.

2 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1 OBJETO DEL CONTRATO

Prestar los servicios para la ejecución de la **"Estrategia de Acceso y apropiación de las TIC"** de Computadores para Educar.

2.2 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato a celebrar resultado de este proceso será el de Prestación de Servicios.

2.3 DESCRIPCIÓN CÓDIGO UNSPSC

El servicio objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel como se indica a continuación:

Tabla 1 Códigos UNSPSC

Segmento		Familia		Clase	
80	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	8010	Servicios profesionales de ingeniería	801016	Gerencia de proyectos
81	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	8114	Tecnologías de fabricación	811416	Manejo de cadena de suministros
86	Servicios Educativos y de Formación	8611	Sistemas educativos alternativos	861116	Educación de Adultos
86	Servicios Educativos y de Formación	8614	Instalaciones Educativas	861417	Tecnología educacional

3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Con la ejecución de la "Estrategia de Acceso y Apropiación de las TIC – vigencia 2021", Computadores para Educar busca continuar apoyando por medio de las tecnologías de la información y las comunicaciones los procesos de aprendizaje de los estudiantes en 4.856 sedes educativas y territorios a nivel nacional, esto con el objetivo de impulsar la innovación educativa con tecnologías digitales, contribuyendo al bienestar y desarrollo sostenible de la sociedad, promoviendo el acceso y la generación de conocimiento, así como para disminuir los índices de deserción escolar debido a la emergencia sanitaria por Covid-19 que fue decretada por el Gobierno Nacional en el mes de marzo de 2020 y que continúa a la fecha.

En este sentido, la estrategia permitirá fortalecer los procesos de acercamiento y uso eficiente de las herramientas en las sedes educativas, implementando un modelo de alternancia donde se combinará la presencialidad con la virtualidad en las sedes educativas y municipios beneficiados por Computadores para Educar, impulsando una generación de hábitos de conservación y mantenimiento de los dispositivos, asegurando el correcto funcionamiento de los terminales mediante la utilización adecuada de los recursos tecnológicos por parte de los miembros de la comunidad educativa, generando sentido de pertenecía hacia los recursos entregados y propendiendo por una cultura de cuidado hacia los terminales donados.

Para alcanzar las metas propuestas de la "Estrategia de Acceso y apropiación de las TIC", Computadores para Educar tendrá dos (2) operadores que serán los responsables de ejecutar todas y cada una de las actividades en los diferentes departamentos y municipios del País que se desarrollará en las sedes educativas públicas, biblioteca o casa de la cultura.

Las regiones son las siguientes:

Gráfico 1. Regionalización 2021



Tabla 2 Distribución de los departamentos por región

Región 1	Región 2
Arauca	Amazonas
Atlántico	Antioquía
Bolívar	Caldas
Boyacá	Caquetá
Casanaré	Cauca
Cesar	Choco
Córdoba	Cundinamarca
Guainía	Guaviare
La Guajira	Huila
Magdalena	Meta
Norte de Santander	Nariño
San Andrés y Providencia y Santa Catalina	Putumayo
Santander	Quindío
Sucre	Risaralda
Vaupés	Tolima
Vichada	Valle del Cauca

Nota 1: Los proponentes podrán presentarse a las dos (2) regiones, pero solo se les adjudicará una (1) región. En el evento en que un mismo proponente obtenga el máximo puntaje para ambas regiones, se le adjudicara la región de mayor valor y la otra región se le adjudicará el segundo proponente en el orden de elegibilidad.
Nota 2: La distribución de las sedes educativas podrá tener modificaciones en su proyección, por lo tanto, los interesados deberán tenerlo en cuenta para la elaboración y confeccionamiento de su propuesta.
Nota 3: La Estrategia de Acceso y apropiación de las TIC, así como los eventos de retoma, son presupuestos independientes en su ejecución, por lo tanto, no se puede mezclar entre sí.

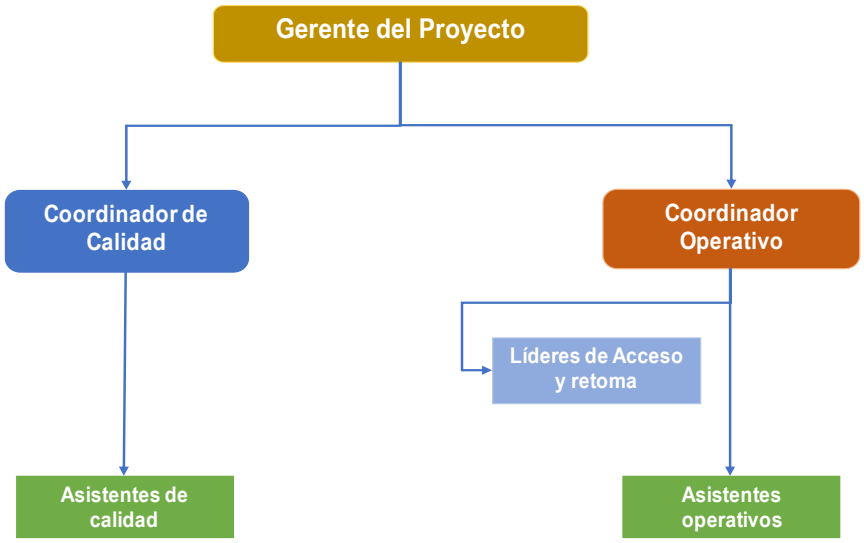
La Estrategia de Acceso y apropiación de las TIC, se desarrollará en un único tipo de sedes educativas, las cuales tendrán actividades puntuales que serán realizadas bajo el modelo de alternancia, es decir, tanto virtual como presencialmente.

De acuerdo con la dinámica y complejidad de la operación en campo, la cantidad de los productos y distribución de las actividades que se ejecutan, se puede presentar una variación del 25% en su ubicación y proyección, esto debido a las condiciones de orden público, dificultades de acceso, cierre de sedes educativas, desarrollo de proyectos especiales, emergencia sanitaria, apoyo institucional, entre otros.

3.1 EQUIPO DE TRABAJO REQUERIDO

Para la implementación del proyecto y respectiva operación bajo el modelo de alternancia, el operador debe conformar un equipo de trabajo idóneo, permanente y suficiente que esté disponible desde el inicio del proyecto y que responda a las necesidades y expectativas de la estrategia de acceso y apropiación de las TIC.

Grafica 2 Equipo de trabajo



A continuación, se define la estructura en tres (3) niveles de responsabilidad que detallan los roles y responsabilidad para cada uno de los integrantes del equipo:

3.1.1 PRIMER NIVEL: GERENTE DEL PROYECTO

Corresponde al profesional encargado del éxito del proyecto y el cumplimento de todas y cada una de las obligaciones del contrato, la calidad de las acciones que hacen parte de la implementación del proyecto y operación en campo, y la entrega de productos asociados a la misma. Por el nivel de responsabilidad de su cargo debe ser de uso exclusivo para el proyecto, desde el inicio y durante la ejecución del mismo.

Dentro de sus funciones/obligaciones están las siguientes:

- Asistir y participar a la jornada de entrenamiento de CPE.
- Comunicarse de manera permanente con Computadores para Educar con el objetivo de facilitar la gestión del proyecto y responder a los temas técnicos y de administración propios de la operación en campo.
- Implementar y apropiar la Estrategia de Acceso y apropiación a las TIC, diseñada por Computadores para Educar, para que se implemente en la región a cargo de cada operador, conforme a los documentos, protocolos y orientaciones establecidos.
- Velar permanentemente por el cumplimento de las metas de CPE.
- Asistir a la totalidad de la jornada de planeación y socialización de la metodología de trabajo para la Estrategia de Acceso y apropiación a las TIC.
- Elaborar y sustentar el plan de gerencia del proyecto de la Estrategia de Acceso y apropiación a las TIC.
- Administrar el recurso humano.

- Velar porque el equipo conformado para ejecutar la Estrategia de Acceso y Apropiación de las TIC, tenga sentido de pertenencia por el Programa y los recursos entregados.
- Seleccionar los finalistas que cumplieron con las directrices del concurso Nacional de CPE, dirigido a los estudiantes y comunidades educativas. Lo que significa, diligenciar los insumos y base de datos (BD) solicitadas por CPE, al igual que informar los resultados del concurso Nacional de CPE a los participantes en cada región.
- Elaborar y sustentar los informes de gestión de la operación en campo mensualmente conforme con los parámetros establecidos por CPE.
- Organizar la logística del entrenamiento bajo los parámetros y condiciones de calidad requeridas por CPE, según sea el caso.
- Asistir presencial y virtualmente a las reuniones de seguimiento citadas por la Entidad.
- Comunicar oportunamente los inconvenientes y retos que se puedan presentar con el objetivo de tomar las acciones necesarias en los temas requeridos.
- Orientar al equipo del proyecto en pro del cumplimiento de las metas de la Estrategia de Acceso y apropiación a las TIC.
- Atender de forma oportuna los requerimientos por parte de CPE.
- Realizar el seguimiento continuo del proyecto y sus entregables.
- Administrar los problemas y cambios que se puedan presentar en la puesta en marcha del proyecto.
- Identificar, analizar, controlar y mitigar los riesgos.
- Viajar a zonas rurales y/o urbanas en caso de que sea necesario o solicitado por CPE.
- Aplicar los protocolos de bioseguridad vigentes para mitigar la propagación del covid 19.
- Apoyar a CPE en los eventos relacionados con su misión.
- Todas las demás actividades que asigne el supervisor de contrato.

3.1.2 SEGUNDO NIVEL: COORDINADORES

Serán los responsables directos de la implementación de las actividades desarrolladas virtual y presencialmente a través del seguimiento y acompañamiento a los líderes de acceso y retoma. Los coordinadores tendrán dentro de sus responsabilidades el contacto directo, permanente y en ocasiones, de ser necesario, presencial con las entidades territoriales.

Los coordinadores se dividen en dos (2) roles específicos:

3.1.2.1 COORDINADOR DE CALIDAD

Responsable de velar por la calidad de las evidencias presentadas por los líderes de acceso y retoma y la retroalimentación de éstas, garantizando que los productos que alleguen a Computadores para Educar, como resultado de su gestión, cumplan con los estándares de calidad específicos que se requieren. Así mismo, en los casos en los que se necesiten correcciones, éstas deberán presentarse en los tiempos establecidos y acordados por la entidad.

Por el nivel de responsabilidad de su cargo debe ser de uso exclusivo para el proyecto, desde el inicio y durante la ejecución de este.

Dentro de sus funciones se encuentran las siguientes:

- Asistir y participar a la jornada de entrenamiento de CPE.
- Asistir a la totalidad de la jornada de planeación y socialización de la metodología de trabajo para la Estrategia de Acceso y apropiación a las TIC.
- Implementar la Estrategia de Acceso y apropiación a las TIC, diseñada por Computadores para Educar en la región a cargo de cada operador, conforme a los documentos, protocolos y orientaciones establecidos
- Apoyar la elaboración del plan de gerencia del proyecto de la Estrategia de Acceso y apropiación a las TIC.
- Apoyar la elaboración de los informes de gestión de la operación en campo mensualmente conforme a los parámetros establecidos por CPE.
- Asegurar la calidad de todos los entregables de acuerdo a con los parámetros establecidos y bajo los lineamientos de calidad de cada uno de los productos.
- Cumplir con los tiempos de entrega de los productos y su respectivo registro en el sistema dispuesto para tal fin.
- Apoyar la selección de los finalistas que cumplieron con las directrices del concurso Nacional de CPE dirigido a los estudiantes y comunidades educativas. Lo que significa, diligenciar los insumos, así como las bases de datos solicitadas por CPE, al igual que informar los resultados del concurso Nacional de CPE a los participantes en cada región.
- Premiar a los ganadores conforme a los parámetros establecidos por CPE.
- Viajar a zonas rurales y/o urbanas en caso de que sea necesario o solicitado por CPE.
- Aplicar los protocolos de bioseguridad vigentes para mitigar la propagación del covid 19.
- Apoyar a CPE en los eventos relacionados con su misión.
- Todas las demás actividades que asigne el supervisor de contrato a través del gerente del proyecto.

3.1.2.2 COORDINADOR OPERATIVO

Responsable de orientar, acompañar y monitorear al equipo de líderes que ejecutan las actividades de la Estrategia de Acceso y apropiación a las TIC de CPE.

Por el nivel de responsabilidad de su cargo debe ser de uso exclusivo para el proyecto desde el inicio y durante la ejecución de este.

Dentro de sus funciones se encuentran las siguientes:

- Asistir y participar a la jornada de entrenamiento de CPE.
- Coordinar y orientar las actividades de los líderes.
- Velar permanentemente por el cumplimento de las metas de CPE.
- Brindar apoyo constante a los líderes para dar solución a las particularidades que se pueden presentar por la dinámica de la operación.
- Mantener el directorio de Entidades Territoriales actualizado bajo los parámetros de CPE.
- Garantizar que el sistema de información de CPE este actualizado y con la información veraz y oportuna.
- Elaborar los reportes que dan cuenta de los resultados de las actividades realizadas con la periodicidad requerida por CPE

- Asistir a las reuniones de seguimiento, que sean convocadas por Computadores para Educar.
- Realizar seguimiento oportuno a las actividades programadas de la Estrategia de Acceso y apropiación a las TIC, en cada una de las etapas del proyecto.
- Viajar a zonas rurales y/o urbanas en caso de que sea necesario o solicitado por CPE.
- Apoyar a CPE en los eventos relacionados con su misión.
- Aplicar los protocolos de bioseguridad vigentes para mitigar la propagación del covid 19.
- Todas las demás actividades que asigne el supervisor de contrato por medio del gerente del proyecto.

3.1.3 TERCER NIVEL: LIDERES DE ACCESO Y RETOMA, Y ASISTENTES.

Son los tecnólogos y técnicos responsables del proceso de ejecución de las actividades de la Estrategia de Acceso y apropiación a las TIC de CPE a nivel municipal e institucional, quienes tendrán el contacto directo con las sedes educativas y Entes Territoriales (E.T).

Para lograr una mayor efectividad en la atención de los beneficiarios de Computadores para Educar, se definieron los siguientes roles y responsabilidades:

3.1.3.1 LÍDERES DE ACCESO Y RETOMA

Las responsabilidades del líder de acceso y retoma son:

- Asistir y participar a la jornada de entrenamiento.
- Convocar, confirmar y realizar bajo el modelo de alternancia las reuniones de inicio con las Entidades territoriales.
- Formalizar la entrega de las terminales en las sedes educativas mediante la legalización.
- Realizar las actividades de acercamiento, fomento al uso y apropiación en las sedes educativas asignadas y/o las actividades dirigidas a los docentes y/o directivos docentes.
- Incentivar el uso del taller de apropiación bajo la plataforma dispuesta.
- Brindar acompañamiento permanente y de calidad en las sedes educativas a su cargo.
- Asegurar la calidad de los entregables según los parámetros establecidos.
- Registrar oportunamente y bajo los productos resultados de la Estrategia de Acceso y apropiación de las TIC de CPE.
- Motivar, incentivar y garantizar que los beneficiarios de las sedes educativas se postulen al concurso Nacional de CPE.
- Presentarse debidamente identificado y con los elementos necesarios para ejecutar sus actividades.
- Apoyar a CPE en los eventos que requiera relacionados con la misión.
- Aplicar los protocolos de bioseguridad vigentes para mitigar la propagación del Covid 19.
- Apoyar a Computadores para Educar en las actividades que se soliciten a través del gerente del Proyecto.

3.1.3.2 ASISTENTES

Son los responsables de apoyar a los coordinadores de calidad y operativos en la operación de la Estrategia de Acceso y apropiación de las TIC.

3.1.3.2.1 ASISTENTES DE CALIDAD

Dentro de las responsabilidades se enlistan las siguientes:

- Asistir y participar a las jornadas de entrenamiento del equipo de trabajo del proyecto.
- Apoyar al coordinador de calidad en las actividades propias de la Estrategia de Acceso y apropiación de las TIC.
- Organizar la información que se genere de la revisión de los productos para garantizar la calidad de los mismos y su registro en el sistema de información.
- Apoyar a CPE en los eventos que requiera relacionados con su misión.
- Aplicar los protocolos de bioseguridad vigentes para mitigar la propagación del covid 19.
- Apoyar a Computadores para Educar en las actividades que se soliciten a través del gerente del Proyecto.

3.1.3.2.2 ASISTENTE OPERATIVO

Dentro de las responsabilidades se enlistan las siguientes:

- Asistir y participar a las jornadas de entrenamiento del equipo de trabajo del proyecto.
- Apoyar al coordinador operativo en las actividades propias de la Estrategia de Acceso y apropiación de las TIC.
- Organizar la información que se genere de la revisión de los productos en el sistema de información dispuesto por CPE.
- Apoyar a CPE en los eventos que se requieran relacionados con su misión.
- Aplicar los protocolos de bioseguridad vigentes para mitigar la propagación del covid 19.
- Apoyar a Computadores para Educar en las actividades que se soliciten a través del gerente del Proyecto.

3.2 EXPERIENCIA Y FORMACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO

Para el logro de los objetivos de la Estrategia de Acceso y apropiación a las TIC, el equipo de trabajo debe cumplir con los siguientes perfiles:

Cargo	Perfil profesional	Experiencia Laboral
Gerente del proyecto	Profesional en cualquier de las siguientes áreas: - Ciencias de la educación - Economía - Administración - Ingenierías o telecomunicaciones. Con título de postgrado en áreas afines en concordancia con lo expuesto en el SNIES, a administración y/o gestión pública y/o gestión de proyectos y/o educación y/o TIC y/o educación a distancia.	Experiencia general mínima de diez (10) años. Experiencia especifica mínima de cinco (5) años y certificada en cualquiera de las siguientes opciones: - Gestión pública. - Gestión de recursos públicos. - Administrador y/o coordinador y/o gestión y/o ejecución y/o gerencia y/o líder de proyectos de inversión social. - Coordinador o consultor o asesor en el desarrollo de proyectos en el campo educativo o TIC. - Administrador y/o coordinador y/o gestión y/o ejecución y/o gerencia y/o líder de proyectos de tecnologías de la información y las comunicaciones, relacionadas con mantenimiento preventivo y correctivo de hardware y software. - Proceso de educación virtual y/o distancia.
Coordinador de calidad	Profesional en cualquier de las siguientes áreas: - Economía - Administración - Ingeniería Con título de postgrado en áreas afines, en concordancia con lo expuesto en el SNIES, a administración y/o gestión de calidad y/o gestión de proyectos y/o innovación y gestión de empresas tecnológicas.	Experiencia específica mínima de tres (3) años certificada en cualquiera de las siguientes opciones: - Implementación y desarrollo de sistemas o procesos de gestión de calidad. - Coordinación de calidad o de sistemas de gestión de calidad. - Auditoría y/o supervisión de sistemas o procesos de calidad. - Analista de gestión de calidad.
Coordinador operativo	Profesional universitario en cualquier de las siguientes áreas:	Experiencia específica mínima de tres (3) años y certificada en cualquiera de las siguientes opciones:

	- Economía - Administración - Ingeniería - Comunicaciones - Ciencias de la educación. Con título de postgrado en áreas afines, en concordancia con lo expuesto en el SNIES, de administración y/o gestión pública y/o gestión de proyectos y/o educación y/o TIC.	- Gestión pública - Administrador y/o coordinador y/o gestión y/o ejecución y/o gerencia y/o líder de proyectos de tecnologías de la información y las comunicaciones, relacionadas con mantenimiento preventivo y correctivo de hardware y software de proyectos de inversión social. - Coordinador o consultor o asesor en el desarrollo de proyectos en el campo educativo o TIC. - Administrador y/o coordinador y/o gestión y/o ejecución y/o gerencia y/o líder de proyectos de tecnologías de la información y las comunicaciones, relacionadas con mantenimiento preventivo y correctivo de hardware y software.
Líder de acceso y retoma	Tecnólogo en cualquier de las siguientes áreas: - Economía - Administración - Ingenierías - Sistemas, informática, telemática y afines, en concordancia con lo expuesto en el SNIES. - Electrónica, mecatrónica, telecomunicaciones y/o afines en concordancia con lo expuesto en el SNIES.	Experiencia mínima de un (1) año certificada en participación de proyectos sociales, educativos o TIC, en cualquiera de las siguientes opciones: - Como formador y/o líder regional y/o negociador y/o delegado y/o gestor y/o capacitador y/o, profesional en campo, líder institucional y/o tallerista. - Como asesor y/o consultor en formación o capacitación de docentes de cualquier nivel educativo o padres de familia. - Como coordinador o consultor o asesor en el desarrollo de proyectos en el campo educativo o TIC. - Como tutor o formador en temas relacionados con proyectos de tecnología. - Líder de acceso y retoma. Por lo tanto, la experiencia relacionada se contará a partir de la obtención del título.
Asistente de calidad	Técnico o tecnólogo en cualquiera de las siguientes áreas: - Administración - Telemática - Informática - Sistemas - Telecomunicaciones y/o afines en	Mínimo un (1) año de experiencia relacionada con las funciones del cargo**.** Por lo tanto, la experiencia relacionada se contará a partir de la obtención del título.

	concordancia con lo expuesto en el SNIES. - Comunicaciones	
Asistente Operativo	Técnico o tecnólogo en cualquiera de las siguientes áreas: - Administración - Telemática - Informática - Sistemas - Telecomunicaciones y/o afines en concordancia con lo expuesto en el SNIES. - Comunicaciones	Mínimo un (1) año de experiencia relacionada con las funciones del cargo**.** Por lo tanto, la experiencia relacionada se contará a partir de la obtención del título**.**

Nota: Para efectos de acreditación del equipo de trabajo, el representante legal del proponente deberá diligenciar y suscribir los anexos establecidos en el presente proceso de selección. Adicionalmente, para la acreditación del gerente del proyecto y por tratarse de un requisito habilitante, el proponente deberá allegar con su propuesta, lo siguiente:

La hoja de vida del gerente del proyecto que oferte para una o ambas regiones, deberá estar acompañada con los siguientes soportes:

- Fotocopia del diploma o acta de grado.
- Para las profesiones que les aplique, deberán presentar la fotocopia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes profesionales cuando sea exigible para la profesión y certificado expedido por el COPNIA vigente, si aplica.
- De conformidad con lo establecido en el artículo 229 del Decreto-Ley 019 de 2012, la experiencia profesional será computada a partir de la terminación y la aprobación de materias correspondientes al respectivo pensum académico de educación superior, excepto en los casos de profesiones relacionadas con el sistema de seguridad social en salud, en los que dicha experiencia se computará a partir de la inscripción o registro profesional. Lo anterior de conformidad con la Circular Externa No. 22 del 16 de marzo de 2017 expedida por CCE.
- La experiencia profesional en ingeniería obtenida antes de la expedición y entrada en vigencia de la Ley 842 de 2003, se contabiliza a partir de la terminación y aprobación de todas las materias que conforman el pensum académico de la respectiva formación profesional. Esta situación deberá ser acreditada mediante certificación expedida por la respectiva Institución de Educación Superior.
- A partir de la vigencia de la Ley 842 de 2003, para el ejercicio de la ingeniería, sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares, solo se contabilizará como experiencia profesional, la obtenida después del otorgamiento de la matrícula profesional o del certificado de inscripción profesional, tal como se establece en el artículo 12 de dicha disposición.

- En todo caso, la entidad contará el tiempo de experiencia de conformidad a las regulaciones que para cada profesión establezca la Ley.

Certificados de experiencia donde se incluyan las funciones y/o contratos con los cuales pretende acreditar la experiencia, con mínimo la siguiente información:

- ✓ Número del Contrato (si aplica) o
- ✓ Nombre completo del Contratante o empleador
- ✓ Nombre completo del Contratista y/o trabajador
- ✓ Objeto
- ✓ Fecha de inicio del contrato o del ejercicio del cargo. Incluyendo el día, mes y año. (dd/mm/aa).
- ✓ Fecha de terminación del contrato o del ejercicio del cargo. Incluyendo el día, mes y año. (dd/mm/aa).
- ✓ Funciones o actividades desempeñadas

- Para el proceso de validación de los años de experiencia del profesional, en los casos en que el tiempo certificado se traslape, solo será tenido en **cuenta una sola vez**.
- La hoja de vida del profesional debe ir acompañada de una carta donde manifiesta su consentimiento para participar en el proyecto con dicho proponente, con dedicación de tiempo completo. Para lo anterior deberá diligenciar el Anexo – carta de compromiso de exclusividad (gerente del proyecto).

CONDICIONES TÉCNICAS QUE DEBERÁ TENER EN CUENTA EL PROPONENTE ADJUDICATARIO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES

Debido a las diferentes actividades durante la ejecución de la estrategia de acceso y apropiación de las TIC, es importante que el equipo conformado por líderes de acceso y retoma cuenten con un dispositivo móvil durante la vigencia del contrato, el cual será suministrado por el operador desde la jornada de entrenamiento, con las siguientes características técnicas mínimas:

- ✓ Android 7.0 en adelante
- ✓ 2 Gigas como mínimo de memoria RAM
- ✓ Disponible en Disco en el dispositivo de 5 Gigas
- ✓ Procesador dual core 1,3 ghz
- ✓ Cámara frontal mínimo de 8 megapíxeles con autofoco LED flash
- ✓ Cámara trasera mínimo de 13 megapíxeles
- ✓ Los dispositivos deben contar con Auto Foco en su cámara

Teniendo en cuenta que las sedes educativas a impactar se encuentran ubicadas en zonas rurales en un gran porcentaje, es necesario que el personal responsable de desarrollar las actividades bajo el modelo de alternancia, a nivel de entidades territoriales y sedes educativas, tengan la facilidad de registrar la información de manera oportuna y con la calidad esperada, se requiere que el operador suministre un plan de datos que garantice la conexión a internet de manera continua y permanente para todo el personal que ejecuta dichas actividades desde el inicio de la ejecución del contrato hasta su finalización.

Por otro lado, con el objetivo de garantizar que las personas que hacen parte de la Estrategia de Acceso y apropiación de las TIC se encuentren vinculadas al proyecto bajo condiciones de equidad, se hace necesario que los operadores garanticen la vinculación de acuerdo con la ley del Sistema General de Seguridad Social Integral y, efectúen los aportes requeridos en Salud, Pensión y ARL de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Se solicita al operador que surta el proceso de selección interno del personal que ejecutará la Estrategia de Acceso y apropiación a las TIC, que garantice y cumpla los perfiles requeridos por CPE. Adicionalmente, este equipo debe estar conformado y registrado en el sistema de información de la Entidad, así como aprobado antes de iniciar el entrenamiento.

Por otra parte, en el momento de la firma del acta de inicio, el contratista deberá entregar las hojas de vida del coordinador de calidad y coordinador operativo que ejecutarán las actividades de Estrategia de Acceso y apropiación a las TIC de CPE con los debidos soportes y certificaciones, cargadas en el sistema de información, las cuales serán revisadas por el supervisor quien establecerá que las mismas cumplan con los perfiles establecidos, so pena de retrasar la firma del acta de inicio.

Una vez firmada el acta de inicio con el operador, este deberá entregar el Plan de Gerencia de Acceso a las TIC máximo a los cinco (5) días hábiles siguientes, este plan debe estar elaborado conforme al Anexo plan de gerencia, el cual debe ser sustentado por el Operador. Adicionalmente, su aprobación será requisito indispensable para el primer pago.

Las hojas de vida de los líderes de acceso y retoma, así como las de los asistentes deben enviarse a CPE para su aprobación desde la firma del acta de inicio, con el objetivo de que se encuentren avaladas por lo menos cinco (5) días antes del entrenamiento. Las hojas de vida deben estar completas con sus soportes y registradas en el sistema de información dispuesto por CPE.

En el evento en que el contratista, requiera cambios en el equipo de trabajo, deberá presentar al contratante un gerente y/o coordinador y/o líderes de acceso y retoma que cumplan con las mismas condiciones de la persona que se está retirando. Los cambios que realice el operador deberán ser comunicados por medio escrito a CPE para su aprobación, previo al inicio de sus labores en el proyecto. El contratista deberá presentar los reemplazos en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles.

El contratista deberá garantizar por todos los medios posibles que el equipo presentado inicie y culmine las acciones propias para las que fue contratado, exceptuando aquellos casos en los que cualquier integrante del equipo, por su bajo desempeño o quejas por parte de los beneficiarios, deba ser cambiado.

De acuerdo con la experiencia obtenida por el Programa Computadores para Educar, en aproximadamente 19 años de operación en este tipo de proyectos, el equipo mínimo estimado para el desarrollo de la Estrategia por región es:

Tabla 3 Distribución del personal requerido

Personal mínimo equipo operativo	Región	
	Región No.1	Región No.2
Gerente de proyecto	1	1
Coordinador de calidad	2	2
Coordinador operativo	1	1
Líderes de Acceso y retoma	72	67
Asistentes de calidad	2	2
Asistentes operativos	2	2
Total	**80**	**75**

Para la distribución del personal de la estrategia el operador debe considerar el modelo de alternancia que le permita cumplir con las metas establecidas por CPE.

El operador debe considerar el personal suficiente e idóneo, que le permita cumplir con los acuerdos de nivel de servicio y calidad definidos por la Entidad, y el objeto contractual.

Para el cálculo del personal mínimo estimado, Computadores para Educar tuvo en cuenta las siguientes consideraciones según la experiencia de la entidad:

- Condiciones y tiempos de acceso a las sedes y/o municipios asegurando la equidad en la distribución de la carga laboral, bajo el modelo de alternancia.
- Para los líderes de acceso y retoma se tuvo en cuenta la asignación máxima de 30 sedes educativas donde se desarrollarán las actividades de acceso y apropiación.
- El número de sedes estará sujeto a la adquisición final de terminales de cómputo.

El Gerente de Proyecto deberá propender que los líderes de acceso y retoma durante el tiempo de ejecución del contrato cuenten con disponibilidad para atender los municipios asignados en su ruta bajo el modelo de alternancia, así como también, contar con la disponibilidad para viajar a zonas rurales y urbanas durante toda la ejecución del contrato. Por su parte, el gerente del proyecto y los coordinadores de calidad y operativo, igualmente deben estar disponibles para viajar a zonas rurales y/o urbanas en caso de que sea necesario o solicitado por CPE.

Finalmente, se reitera en todo caso, que el oferente deberá realizar la estimación de personal suficiente y necesario para cumplir con los acuerdos de nivel de servicio (ANS), y de esta forma confeccionar la propuesta económica.

3.3 COMUNICACIÓN DEL OPERADOR CON CPE

La supervisión del contrato requiere ejercer permanente contacto con el gerente del proyecto, coordinadores y personal en campo en cada una de las líneas que ejecutan las actividades de la Estrategia de Acceso y apropiación a las TIC. Por lo anterior, el operador deberá brindar comunicación permanente, directa e ilimitada por medio de telefonía celular, para esto, se requiere

que el contratista entregue a CPE dos (2) líneas telefónicas con sus respectivos equipos Smartphone con plan de minutos ilimitados y datos mínimo de 1GB.

Estos equipos de comunicación deben ser entregados con la suscripción del acta de inicio del contrato y habilitados durante el tiempo de ejecución del proyecto y hasta el cierre definitivo de todas las actividades.

Como mínimo debe tener las siguientes características: Android 7.0 en adelante, 2 Gigas de memoria RAM como mínimo, procesador dual core y 1,3 GHZ, cámara frontal.

Estos costos deben ser asumidos en su totalidad por el contratista.

3.4 TIPOLOGÍA DE SEDES EDUCATIVAS

Las sedes educativas a beneficiar por Computadores para Educar donde se implementará la Estrategia de Acceso y apropiación de las TIC presentan una única tipología, lo que quiere decir que las actividades a desarrollar son iguales y permanentes para todas las sedes educativas.

Para el logro de los objetivos es importante tener en cuenta el modelo de alternancia que se ejecutará, el cual tiene como fin que las sedes educativas reciban los contenidos de la estrategia de forma presencial o virtual, según las necesidades que se presentan en las regiones bajo los mismos parámetros de calidad.

Para la aplicación del modelo de Alternancia se debe tener en cuenta lo siguiente:

Modelo de Alternancia

Presencial	Virtual
- Sedes educativas donde no se pueden realizar las actividades de uso y apropiación virtualmente, debido a las condiciones de comunicación y acceso entre otras.	- Las actividades de uso y apropiación se realizarán bajo la plataforma dispuesta.
- La sede educativa debe garantizar las condiciones necesarias y de bioseguridad para la implementación del taller de apropiación presencial.	- El operador debe garantizar la exploración y certificación de los participantes del taller de apropiación virtual
- El operador debe presentar las evidencias de acuerdo con parámetros de calidad y tiempos exigidos por CPE.	- Se debe garantizar en máximo el 70% de las sedes educativas beneficiarias.
- El operador debe implementar los protocolos de bioseguridad vigentes para mitigar el riesgo de contagio del covid 19.	

Bajo el modelo presencial se podrá efectuar el taller de apropiación, sin embargo, solo se llevará acabo siempre y cuando la sede educativa cuente con las medidas necesarias y protocolos de bioseguridad.

Es importante mencionar, que estos porcentajes bajo el modelo de alternancia, podrán surtir modificaciones debido al comportamiento de la pandemia y disposiciones del Gobierno Nacional.

A continuación, se describen, las actividades y productos a desarrollar:

3.4.1 ACTIVIDADES Y ENTREGABLES EN SEDES EDUCATIVAS

Productos		
	Actividades	**Entregable**
Gestión con entidades territoriales beneficiadas	Reunión de inicio con entes territoriales.	Documento de acta de reunión, debidamente suscrita por las partes, con los compromisos de acceso a las TIC, formalizada con el respectivo anexo fotográfico. Al finalizar el acompañamiento a la E.T, el operador debe entregar el reporte de resultados de la gestión y suministrar a CPE los soportes que evidencian la entrega del mismo. Bajo el modelo de alternancia que se aplica a lo largo de la estrategia de acceso y apropiación de las TIC, se espera que las reuniones se efectúen en un 70% virtual y 30% presencial. Es importante mencionar que las reuniones departamentales y de municipios certificados, así como otros municipios que lo requieran, serán acompañadas por CPE, por lo tanto, desde el inicio se solicitara el cronograma de reuniones.
Gestión en sedes beneficiadas	Taller de Apropiación bajo el modelo de alternancia	1. Virtual: Para las sedes que realizan el Taller de apropiación virtualmente, se generará el reporte donde el operador debe garantizar que los participantes se certifiquen. Para el caso del Taller Virtual, es necesario que el rector de la sede o el secretario de educación del municipio o quién haga sus veces, certifique por medio de una comunicación que lo participantes del Taller de apropiación son estudiantes de la sede educativa. 2. Presencial: Relatoría con la narrativa del desarrollo del taller donde describa detalladamente los diferentes módulos que hacen parte del mismo. Estos deben estar acorde a la guía del taller de apropiación y cumplir con los objetivos propuestos. Asimismo, debe realizarse el registro del taller de apropiación en el sistema dispuesto por CPE con los soportes respectivos y bajo los parámetros de calidad exigidos.
	Legalización por sede educativa.	Documento de legalización por sede educativa firmado por las partes de acuerdo con los parámetros de CPE.

	Concurso Nacional de CPE	Base de datos de postulación al concurso Nacional de CPE y entrega del 30 % de los candidatos.

Es importante mencionar que el modelo de alternancia aplica para cada uno de los momentos de la ejecución de la Estrategia de Acceso y Apropiación de las TIC, por lo tanto, el operador está en la obligación de generar las acciones necesarias para que se cumpla en concordancia con las metas de la Entidad.

Adicionalmente, los productos que son los resultados de la operación deben estar ingresados bajo los parámetros exigidos por CPE en el sistema dispuesto para tal fin.

3.5 ZONIFICACIÓN

Las sedes educativas públicas se encuentran ubicadas en los departamentos y municipios del país con condiciones geográficas diversas que pueden variar de acuerdo con las vías de acceso, medios de transporte y orden público. Por lo anterior, Computadores para Educar definió la zonificación donde se relacionan tres (3) categorías de accesibilidad a los municipios que se describen a continuación:

- **Zona Fácil:** La componen los municipios que se caracterizan en mayor medida, por contar con condiciones favorables de acceso (acceso terrestre, buenas condiciones de vías de comunicación y cercanía a principales centros urbanos y de desarrollo del País).

- Zona Media: La componen los municipios donde las condiciones de acceso son menos favorables, pues las vías no se encuentran en excelente estado o se ven afectadas por situaciones coyunturales asociadas al invierno, problemas de orden público, etc.

- Zona Especial: La componen los municipios de difícil acceso donde las vías de comunicación presentan condiciones extremas y que requieren en algunos casos medios especiales de transporte fluvial o aéreo.

En el anexo Zonificación, se presenta para cada municipio la categoría definida por CPE que es de vital importancia para determinar el acceso a cada municipio del país. A partir de dicha zonificación y la ubicación de las sedes (urbana o rural) se definen los tiempos para el desarrollo de las actividades y que definirán los acuerdos de nivel de servicio (ANS) a cumplir por parte del operador.

3.6 COMPONENTES DE LA ESTRATEGIA DE ACCESO Y APROPIACIÓN DE LAS TIC

Como parte de las acciones de Computadores para Educar, se implementará la Estrategia de Acceso y apropiación de las TIC que permite llevar la oferta institucional a las entidades territoriales beneficiadas y a las sedes educativas a impactar.

A continuación, se describen las líneas de trabajo de forma detallada que deben desarrollarse en cada una de las regiones

3.6.1 ACCESO

3.6.1.1 OBJETIVOS:

Beneficiar con la estrategia de acceso y apropiación de las TIC, a las sedes educativas mediante la entrega de equipos y actividades de apropiación bajo el modelo de alternancia para que los recursos entregados sean aprovechados por las comunidades educativas.

3.6.1.2 ESTRUCTURA DEL PROCESO:

Para el logro de los objetivos la estrategia está divida en dos (2) bloques fundamentales que le permiten al operador llegar de manera eficiente a las regiones y municipios del país, el primero de ellos enfocado a la gestión con las entidades territoriales y el segundo la gestión con sedes beneficiadas.

3.6.1.3 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES:

3.6.1.3.1 GESTIÓN CON ENTIDADES TERRITORIALES:

Es el primer componente de la Estrategia de Acceso y apropiación de las TIC, de Computadores para Educar que busca fomentar espacios de interacción y acuerdos con las entidades territoriales1, promoviendo acciones de impacto colectivo, mediante intervenciones articuladas a las políticas nacionales, regionales, locales e institucionales, para el cumplimiento de las metas conjuntas.

Este componente incluye actividades que están enfocadas en lograr y mantener una articulación efectiva con las administraciones del orden municipal, partiendo de la identificación conjunta de necesidades y prioridades educativas, la planeación de actividades, la asistencia técnica y acompañamiento para apoyar la ejecución y consecución de los objetivos de los planes de desarrollo en materia de TIC y educación.

Para lograr los objetivos de este componente el operador deberá realizar la reunión de inicio de los municipios a cargo, donde bajo el modelo de alternancia se debe informar a las autoridades locales para iniciar de forma sincronizada y activa la Estrategia de Acceso y apropiación de las TIC.

Para esta vigencia el operador debe estar en estrecha comunicación con CPE dado que con anterioridad se han venido entablando contactos claves y compromisos con las E.T y estos deben mantenerse para fortalecer la comunicación e imagen de CPE.

REUNIÓN DE INICIO CON LA ENTIDAD TERRITORIAL

La reunión de inicio se realiza en los municipios que son beneficiados por Computadores para Educar. Es importante mencionar que las reuniones departamentales y de municipios certificados, así como otros municipios que lo requieran, serán acompañadas por CPE, por lo tanto, desde el inicio se solicitara el cronograma de reuniones.

[1] Las reuniones con entidades territoriales pueden ser a nivel municipal, departamental o ambas.

En este espacio, el operador presentará la oferta de Computadores para Educar a las autoridades locales (alcalde, secretario de educación o quién delegue), se establecerán los acuerdos con la entidad territorial. Como productos esperados de esta reunión se encuentra como mínimo, la gestión de la circular de retoma y la firma del acta. Adicionalmente, se brindará información del servicio post-entrega que ofrece la entidad a todos sus beneficiarios.

La reunión debe realizarse una vez el líder de acceso y retoma reciba el entrenamiento por parte de CPE, donde se deberá aplicar el modelo de alternancia (70% virtual en municipios y 30% presencial en municipios). Dada la importancia de este espacio de articulación, se debe realizar en un plazo de dos (2) semanas desde que el momento en el que termine el entrenamiento.

Los temas de la reunión de inicio son los siguientes:

- ✓ Socializar la oferta de CPE.
- ✓ Informar y relacionar las sedes a beneficiar en la entidad territorial. Sujeto a cambios.
- ✓ Confirmar los datos de contacto de los rectores de las sedes a beneficiar.
- ✓ Brindar información sobre el proceso de retoma: Gestionar con la Entidad Territorial la divulgación de la circular de retoma a todas las sedes educativas de la entidad territorial y confirmar con la Entidad Territorial si manejan la recolección de equipos con algún gestor ambiental, compartir la BD de los posibles terminales a retomar.
- ✓ Brindar información sobre los canales de comunicación y servicios post-entrega.
- ✓ Dentro del acta se debe registrar con la E.T que las sedes educativas cuentan con las condiciones mínimas de seguridad e infraestructura para recibir y/o mantener los equipos en buen estado y gestionar la oficialización de la comunicación.
- ✓ Definir y registrar en el acta la persona que será el canal de comunicación con CPE.
- ✓ Firmar el acta de la reunión.

El tiempo estimado de desarrollo de la reunión es en promedio de una (1) hora.

Todas las reuniones deben tener como resultado de la gestión un acta firmada por las partes con registro fotográfico de la misma y el directorio actualizado de contactos de la E.T.

3.6.1.3.2 EVENTO DE RETOMA

Computadores para Educar a través de la oficina de Sostenibilidad Ambiental impulsa la gestión integral adecuada en el manejo y tratamiento de los equipos obsoletos y/o desuso, que han sido entregados por CPE y que han cumplido su ciclo de vida útil en las instituciones educativas, con el propósito de efectuar un aprovechamiento y disposición adecuada de los mismos, evitando así la generación de impactos ambientales negativos y afectación a la comunidad en general.

OBJETIVO:

Resaltar la gestión de las entidades territoriales con la retoma en las ciudades o municipios que gestionen mayor cantidad de equipos obsoletos y/o en desuso.

ORGANIZACIÓN EVENTOS DE RETOMA

Se realizarán diez (10) eventos de gestión de retoma, cinco (5) por cada operador, con el fin de incentivar y resaltar el manejo ambiental adecuado y responsable de los aparatos eléctricos y electrónicos entregados. Los lugares de los eventos, se estima se realicen en ciudades capitales o intermedias.

El operador será el responsable de garantizar la organización logística del evento, y además deberá recolectar una muestra del 10% de la retoma de la E.T y acordada con CPE para que se muestren durante el evento, estos equipos hacen parte de la gestión realizada por CPE, el operador únicamente deberá trasladarlos en caso de que sea necesario al lugar del evento.

Para el alistamiento de los equipos de muestra que se tendrán durante el evento, CPE suministrará las bolsas para el empaque, las cuales únicamente deberán tener como fin el alistamiento de los equipos del evento. Dichas bolsas serán entregadas previamente por CPE al operador, al inicio del contrato, en su bodega de CENARE ubicada en la ciudad de Bogotá.

El operador por región deberá gestionar un evento por mes o los acordados con CPE y se le pagará al mes siguiente después de realizado.

También como parte del evento, el operador deberá gestionar cuatro (4) puntos ecológicos por cada evento a realizar, que cuenten con la nueva codificación de separación de residuos (Blanco, verde y negro), establecida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible a través de la resolución 2184 de 2019. Estos puntos ecológicos deberán estar el día del evento y ser entregados al ente territorial.

Características de los puntos Ecológicos

1. Tablero informativo personalizado en vinilo y el diseño de CPE en la parte superior derecha
2. Estructura metálica reforzada con recubrimiento de pintura electrostática que garantiza una alta durabilidad.
3. Fácil armado sin tornillos
4. Refuerzo de base graduable
5. Tapa vaivén marcada con el tipo de residuo
6. Canecas marcadas según tipo de residuo.
7. Capacidad de Volumen de cada caneca deberá ser de 55 Lts.
8. Se adjunta la imagen de los puntos ecológicos.



Nota: Para los puntos ecológicos se debe incluir el logo de CPE el cual es proporcionado por CPE.
El transporte de los puntos ecológicos lo debe asumir el operador el día del evento.

El operador también tendrá dentro de sus funciones realizar campañas de divulgación de acuerdo con el diseño de CPE para la ejecución de los eventos de retoma que se van a realizar a través de los diferentes medios de comunicación y redes sociales, conforme a las orientaciones de la oficina de comunicaciones de CPE.

Desarrollo de la actividad paso a paso:

1. CPE entregará al operador la base con la información de las Entidades Territoriales en donde se realizarán los eventos de gestión de retoma.
2. Identificar los contactos claves en la ciudad/ municipio escogido para iniciar los preparativos y la organización logística del evento. Los contactos se deberán confirmar con CPE antes de adelantar esta gestión.
3. Convocar al personal que asistirá a los eventos: Alcalde Municipal del Departamento, Secretario de Educación, Rectores, CPE, con un tiempo estimado de ochos (8) días de anticipación al evento, con el objetivo de garantizar la participación de acuerdo con las orientaciones de CPE.
4. Gestionar un espacio en donde se llevará a cabo el evento y se ubicarán los equipos clasificados por tipo (Tableta, Portátiles Monitores CRT, Monitores LCD y CPU's, Impresoras). Este ítem deberá realizarse de acuerdo con las indicaciones de CPE.
5. El operador debe enviar una muestra significativa de equipos al lugar del evento.
6. CPE suministrará al operador, antes del evento, los empaques (bolsas de Polipropileno) en los cuales se almacenarán los equipos al finalizar el evento de retoma.
7. El operador deberá gestionar y/o contratar: un presentador, sillas, mesas, sonido, elementos decorativos, banderas y demás que pueda requerir CPE para los eventos.
8. El operador deberá contar durante el evento con dos (2) pendones de acuerdo con el diseño enviado por CPE.

Elementos para ubicar durante el evento de retoma:

1. Organización: Se sugiere una mesa de centro y/o sillas en las cuales se ubicarán los representantes de la Entidad Territorial y CPE o Ministerio TIC.
2. Se debe garantizar, botellas de agua (sin etiqueta y sin destapar) previa coordinación con cpe.
3. Los elementos decorativos irán de acuerdo con el municipio donde se realice el evento y acorde con la Entidad Territorial y CPE.

Ubicación de banderas. Se deben ubicar las banderas del departamento y municipio al lado derecho parte posterior de la mesa.

Nota: Teniendo en cuenta los protocolos de bioseguridad y atendiendo las medidas para evitar la propagación del virus Covid 19 a nivel nacional, se debe verificar el aforo establecido de acuerdo a las orientaciones dadas por el Gobierno Nacional y las recomendaciones de distanciamiento social.

Durante el evento

El operador o la persona que este designe deberá estar de manera anticipada (como mínimo 2 horas antes), en el lugar de la actividad, verificando y garantizando que todo se encuentre organizado conforme a lo establecido en la etapa Pre-Evento.

Durante el evento se pone en marcha la logística y agenda definida y aprobada por el Ente Territorial y Computadores para Educar.

Post- evento.

El operador o la persona que este designe en el evento es el encargado de diligenciar la relatoría del evento anexando las fotos solicitadas, prestando especial atención a los posibles compromisos adquiridos durante la actividad.

Una vez termine el evento de retoma, el operador debe empacar en las bolsas entregadas previamente, todos los equipos recolectados durante el evento de forma apropiada, marcando todas las bolsas con el número de radicado respectivo que será suministrado por CPE. Adicionalmente, CPE se encuentra comprometido con el medio ambiente, por lo tanto, en algunos casos las bolsas serán reutilizadas de vigencias anteriores. En caso de presentarse esta situación, deberá tachar los números de radicado que se encuentren marcados y que no correspondan al radicado que se esté alistando.

El operador deberá tener en cuenta y acordar según la necesidad de la Entidad territorial si el radicado va asociado a una sola institución educativa o varias.

CPE realizará la asignación a la transportadora, quien será la responsable de llevar a cabo la recolección y transporte de las bolsas desde el lugar de recogida, hasta el Centro Nacional de Aprovechamiento de Residuos Electrónicos – CENARE.

RESPONSABLE DE REALIZAR:

Las actividades tendrán los siguientes responsables dentro de los eventos de retoma.

Cargo	Responsabilidad	Tiempo
Operador - Eventos de Retoma	Organización del evento en sus diferentes etapas organización, logística, acompañamiento, alistamiento y empaque de los equipos, generar la relatoría del evento.	Por demanda

ENTREGABLES:

- Relatoría del evento por cada evento realizado.
- Excel cantidad equipos (El cual será entregado al operador, por parte de CPE y el operador deberá entregarlo diligenciado con ocho (8) días de anticipación al evento).

ANEXOS DE LA ACTIVIDAD:

- Anexo- Base de las Entidades de eventos
- Anexo- Circular de retoma
- Relatoría del Evento

3.6.1.3.3 GESTIÓN CON SEDES BENEFICIARIAS

La gestión de sedes educativas consiste en el acompañamiento de primera mano a la comunidad educativa por parte de Computadores para Educar. Este acompañamiento está dado por acciones y actividades tendientes a motivar los procesos de incorporación de las TIC.

Dentro de la gestión de sedes educativas se agrupan el conjunto de acciones y procedimientos que permiten en términos prácticos, el aprovechamiento de los terminales por parte de la comunidad educativa.

Uno de los propósitos más relevantes de este acompañamiento consiste en asegurar que los terminales entregados por CPE estén al alcance de todos los niños y jóvenes de las sedes educativas públicas.

El cumplimiento de este componente se desarrolla por medio de varias actividades que se describen a continuación:

3.6.1.3.4 LEGALIZACIÓN DE TERMINALES

Hace referencia a las actividades que se ejecutan para formalizar la entrega de los terminales para cada sede educativa. La legalización se llevará a cabo para sedes educativas donde fueron entregados terminales por parte de CPE.
La legalización debe elaborarse bajo los formatos establecidos por CPE, conforme a los tiempos determinados y garantizando su correcto ingreso en el sistema de información dispuesto para tal fin.

3.6.1.3.5 TALLER DE APROPIACIÓN

Hace referencia al taller de Apropiación de CPE bajo el modelo de alternancia que se implementará en las sedes educativas que buscan incentivar el uso de los terminales por parte de la comunidad educativa.

El taller está diseñado en la plataforma Moodle y presenta una dinámica específica que fortalece en los participantes los temas más relevantes de la estrategia, incentivando el sentido de pertenencia hacia los recursos entregados.

Con el objetivo de evidenciar los resultados en el acompañamiento y ejecución de las actividades de apropiación y fomento al uso en las sedes educativas, es necesario que el taller de apropiación se implemente en las sedes educativas beneficiadas con una meta de 4.000 participantes, discriminados en 2.000 para cada una de las regiones. El interesado debe garantizar la exploración y certificación virtual del 70% de participantes, equivalente a 1.400 usuarios y 30% de forma presencial, equivalente a 600 usuarios. Así mismo debe garantizar que los 2.000 participantes de la región se encuentren distribuidos en al menos el 50% de los municipios a cargo.

Se aclara, que para dar cumplimento al taller de apropiación presencial/virtual solamente podrán participar hasta máximo ocho (8) estudiantes por sede educativa.

El operador debe invitar oficialmente a través de correo electrónico, a la totalidad de las sedes educativas para que participen en el Taller de Apropiación, reportando a CPE mensualmente el avance de esta actividad.

Es importante mencionar, que debido a la emergencia sanitaria que inicio en el mes de marzo de 2020, se debe propender por la utilización de las herramientas digitales y virtuales, por lo tanto, el operador debe hacer uso de la plataforma para el taller de apropiación.

Esta condición aplica para sedes educativas ubicadas en zona urbana y rural, generando condiciones de acceso y conexión a internet diferentes entre unas y otras sedes, por lo cual el futuro contratista deberá tener en cuenta este requisito para calcular todos los costos asociados al desplazamiento, transporte, viáticos, internet y demás valores que impactan directamente la realización de los talleres de apropiación bajo la modalidad de alternancia. Adicionalmente, deberá realizarse bajo el diseño proporcionado por CPE y bajo los parámetros de calidad establecidos.

En el caso en que el gobierno nacional determine que los estudiantes no deben asistir a las sedes educativas, el taller se deberá ejecutar virtualmente a través de la plataforma antes mencionada en la totalidad de las sedes.

3.6.1.3.6 CONCURSO NACIONAL DE CPE

Hace referencia al evento en que se busca premiar a los estudiantes que se destaquen en el uso de los terminales y la exploración del Taller de Apropiación bajo la modalidad de alternancia. El concurso promueve el trabajo colaborativo y motiva a los estudiantes en la utilización de los terminales, incentivándolos en la exploración de los contenidos educativos y en la generación de prácticas innovadoras. Las bases del concurso se encuentran en el Anexo Concurso.

ACTIVIDADES A REALIZAR:

Las actividades tendrán los siguientes responsables dentro de la estrategia de acceso y apropiación de las TIC:

Cargo	Responsabilidad	Tiempo
Líderes de acceso y retoma	Reunión de inicio	Dos (2) semanas contadas desde la terminación del entrenamiento.
	Realización del taller de apropiación bajo la modalidad de alternancia.	Tres (3) meses, máximo desde la asignación de la sede.
	Legalización	Un (1) mes máximo desde la entrega de los terminales.
	Concurso de CPE	A lo largo de la ejecución del contrato y en las fechas establecidas en el cronograma.

ENTREGABLES:

Con el objetivo de soportar las actividades desarrolladas por los líderes de acceso y retoma de la estrategia de acceso y apropiación de las TIC, se deberá dejar evidencia en el sistema de información dispuesto de CPE con los siguientes entregables:

- Acta de reunión con E.T: debidamente diligenciado bajo el modelo proporcionado por CPE.
- Relatoría del taller de apropiación para las sedes presenciales y reporte de participantes con certificación para las sedes virtuales.
- Legalización de terminales.
- Productos del concurso de CPE.

ANEXOS DE LA ACTIVIDAD:

El contratista deberá dar cumplimento de las guías y anexos que hacen parte de la Estrategia de Acceso y apropiación de las TIC, que se enlistan a continuación:

- Anexo-BD de focalización
- Anexo-Relatoría de taller presencial
- Anexo-Concurso
- Anexo-Legalización de terminales
- Anexo-Reporte Taller de Apropiación virtual

PREGUNTAS FRECUENTES:

A continuación, se presentan preguntas y respuestas orientadoras frente a la ejecución de la Estrategia de Acceso y apropiación de las TIC

- ¿Cuáles son los terminales que CPE legalizará?

Respuesta: Portátiles y tabletas.

- ¿Cuál es el resultado de la reunión con la ET?

Respuesta: Acta de la reunión firmada por las partes, cargada en el sistema de información dispuesto por CPE con sus respectivos soportes.

- ¿Pueden realizarse los talleres de apropiación solo con estudiantes o solo con docentes?

Respuesta: Debido a la importancia en el fortalecimiento de las actividades de fomento al uso, es necesario que estén involucrados en los talleres docentes y estudiantes.

- ¿El taller de apropiación se puede realizar virtual?

Respuesta: Si, el operador debe propender por la exploración y certificación del Taller virtualmente, que estará dispuesto los siete (7) días de la semana y las 24 horas del día.

- ¿Quiénes pueden participar en el Concurso Nacional de CPE?

Respuesta: Estudiantes de las sedes beneficiadas.

3.7 GESTIÓN DEL PROYECTO:

3.7.1 ENTREGABLES DEL PROYECTO:

Dentro de los entregables que hacen parte de la Estrategia de Acceso y apropiación de las TIC, se tienen los siguientes:

Planeación Estratégica:

- Acta de reunión de la jornada de planeación con operadores.
- Plan de Gerencia de acceso y apropiación a las TIC
- Acta de reunión de la presentación de los planes de gerencia.
- Listado de asistencia de la jornada de entrenamiento.
- Informe de la jornada de entrenamiento.

Gestión con Entidades Territoriales

- Documento de reunión de inicio.

Gestión en sedes educativas

- Documento del taller de apropiación presencial y para el caso de las sedes con taller virtual el reporte de la plataforma digital.
- Base de datos de sedes participantes en el concurso nacional de CPE.
- Productos de las sedes participantes en el concurso nacional de CPE.
- Informe del evento de premiación de los ganadores del concurso nacional de CPE.
- Acta de legalización retoma de equipos.

Administración del Proyecto

- Documento de conformación de equipo de trabajo contratado.
- Base de datos del ruteo de equipo de trabajo contratado.
- Documento de la reunión de los Comités de gestión de la estrategia en campo.
- Informes de gestión mensual.
- Acta de reuniones de seguimiento y control.

3.7.2 CRITERIOS DE ACEPTACIÓN DE LOS PRODUCTOS

A continuación, se detallan los productos, entregables y criterios de aceptación de la Estrategia de Acceso y apropiación de las TIC:

Ítem	Descripción de los entregables
1.1 Planeación Estratégica	**Descripción:** Es un momento destinado a que el operador termine el proceso de planeación del proyecto para dar inicio a la ejecución del contrato. Esta planeación le permite al operador contar con la claridad suficiente sobre la dimensión del proyecto para definir el rol de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo, así como desarrollar los aspectos técnicos, jurídicos, administrativos y presupuestales. Del éxito de la planeación depende la ejecución apropiada del proyecto.
1.1.1 Jornada de planeación	**Descripción**: Reunión entre operador y CPE para revisar la definición de alcance, obligaciones y productos esperados. En esta jornada se debe garantizar la participación de la totalidad del equipo bajo la modalidad de alternancia, esto quiere decir que puede realizar 70% virtual y 30% presencial, cumpliendo con los protocolos de bioseguridad. Adicionalmente, el operador debe garantizar la logística de acuerdo con los requerimientos exigidos por CPE. Es importante mencionar que debido a la importancia de llevar a cabo el entrenamiento virtual, exige condiciones técnicas detalladas y de alta calidad que permitan realizar esta actividad.
	Criterio de aceptación: • Acta de la jornada de planeación debidamente suscrita. • Asistencia del 100% del gerente del proyecto, coordinadores y asistentes.
1.1.2 Plan de gerencia del proyecto	**Descripción:** Es el documento en el que el operador describe la forma detallada como ejecutará el proyecto diseñado por CPE. Se completa con la elaboración del documento como tal y la respectiva presentación y sustentación ante CPE como requisito para el primer pago. El Plan de Gerencia de acceso y apropiación a las TIC debe estar enfocado en desarrollar todas y cada una de las acciones para lograr las metas de acceso. Este debe construirse conforme a la realidad del proyecto y teniendo en cuenta las diferentes variables que se pueden presentar con el objetivo primordial de cumplir con las metas establecidas por la entidad a nivel Nacional.

1.1.2.1 Documento con Plan de gerencia del proyecto	**Descripción**: Documento mediante el cual cada operador presenta la metodología y forma de trabajo definida para ejecutar el proyecto en concordancia con las condiciones y requisitos establecidos por la entidad.
	Criterio de aceptación: Elaborado por el gerente del proyecto y coordinadores. Desarrollar los temas mínimos solicitados por la entidad (estrategias para el logro de las metas, cronograma, estructura del equipo de trabajo, hojas de vida con soportes del equipo de trabajo, plan de gestión del recurso humano, plan de calidad, plan de comunicaciones, gestión de riesgos, distribución del personal en campo, contratación del personal, jornada de entrenamiento, implementación del modelo a operar, estrategias del operador, entre otros). • Considerar todos y cada uno de los entregables del proyecto y obligaciones del contrato. • Entregarse en digital a CPE en la fecha establecida. • El informe debe estar aprobado por CPE, con los ajustes que se requiera.
1.1.2.2 Presentación del plan de gerencia	**Descripción**: Reunión donde el operador sustenta el plan de gerencia a CPE.
	Criterio de aceptación: • Asistencia del 100% del equipo convocado. • Desarrollo de la totalidad de los temas solicitados en el plan de gerencia. • Aprobación por parte de CPE del plan de gerencia de acceso y apropiación de las TIC como requisito para el primer pago. • El informe debe estar aprobado por CPE, con los ajustes que se requiera. • La presentación y sustentación deberá realizarse los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio o en la fecha que CPE lo requiera.
1.1.3 Jornada de entrenamiento	**Descripción**: Consiste en la preparación de la totalidad del equipo de trabajo del proyecto que desarrollará sus actividades en campo, es decir con entidades territoriales, sedes educativas y actividades de fomento al uso y apropiación. Se desarrollará bajo la modalidad de alternancia, esto quiere decir que puede darse en una proporción de 70% (virtual y 30% presencial). El contratista debe garantizar que el entrenamiento cumpla con las especificaciones técnicas del Anexo-Entrenamiento. La agenda y contenido del entrenamiento es definido por Computadores para Educar, quien también lo realiza, brindando información y claridad sobre los detalles para la ejecución del proyecto y deberá contar con la participación del equipo del operador en la totalidad de las actividades dispuestas. La jornada de entrenamiento se realiza previamente al inicio de las actividades en campo y es responsabilidad del operador proporcionar todas y cada una a de las condiciones técnicas y logísticas exigidas por CPE.
	Criterio de aceptación: • Desarrollo de la totalidad de los temas definidos en la agenda. • Listado de asistencia diario de los participantes a la jornada.

	• Cumplir con el Anexo Entrenamiento, donde se indican los requerimientos logísticos y técnicos para la puesta en marcha del entrenamiento por parte del operador. • La jornada de entrenamiento es responsabilidad del operador en la parte logística durante cinco (5) días de la capacitación. • Informe aprobado por CPE de la jornada de entrenamiento donde presente los resultados por parte del operador de cada región. Este informe será requisito para el pago.
1.2 Gestión con entidades territoriales	**Descripción:** Listado que consolida la información del beneficio otorgado a las entidades territoriales; se completa con la información relacionada en los documentos que dan cuenta de la gestión realizada con cada entidad territorial.
1.2.1 Documento reunión de inicio con la entidad territorial	**Descripción**: Documento de acta de reunión, debidamente suscrita por las partes, con los compromisos de acceso a las TIC, formalizada con el respectivo anexo fotográfico. Al finalizar el acompañamiento a la E.T, el operador debe entregar el reporte de resultados de la gestión y suministrar a CPE los soportes que evidencian la entrega del mismo. Bajo el modelo de alternancia que se aplica a lo largo de la estrategia de acceso y apropiación de las TIC, se espera que las reuniones se efectúen en un 70% virtual y 30% presencial. Es importante mencionar que las reuniones departamentales y de municipios certificados, así como otros municipios que lo requieran, serán acompañadas por CPE, por lo tanto, desde el inicio se solicitará el cronograma de reuniones.
	Criterio de aceptación: • Reunión presencia/virtual con cada entidad territorial (alcalde y/o secretario de educación y/o secretario TIC). • Compromisos establecidos deben ser puntuales y ajustados con el cronograma de seguimiento y responsables respectivos. • Confirmar el contacto clave por parte de E.T para interlocutar los temas concernientes de CPE. • Entrega del modelo de circular de retoma y recibido por parte de la entidad territorial. • Directorio de rectores y E.T actualizado. • Firma del acta por las partes, digitalización y cargue en el sistema dispuesto por CPE. • Al finalizar el acompañamiento a la E.T, el operador debe entregar el reporte de Resultados de la Gestión y entregar a CPE con los soportes a que haya lugar.
1.2.2 Documentos de evento con entidad	**Descripción:** Consiste en la elaboración de los documentos que dan cuenta de la realización del evento de retoma de terminales. Los documentos se obtienen tras la ejecución de estos eventos en los municipios que CPE designe.

territorial para retoma	**Criterio de aceptación**: Para el documento: • Formato completamente diligenciado. • Suscrito por el operador y el representante de entidad territorial entre los que se acepta: alcalde, secretario de educación o secretario TIC. • Digitalización del documento y cargue en el sistema dispuesto por CPE. Para el evento: • Contar con presencia de autoridades locales, comunidad educativa beneficiada y/o autoridades de orden nacional. Los eventos se coordinan con CPE y se realiza de acuerdo con el protocolo de eventos definido por la entidad.
1.2.2.1 Documento de realización de evento de retoma	**Descripción**: Documento que resume las características principales del evento de retoma con la E.T.
	Criterio de aceptación: Para el documento: • Diligenciado en su totalidad. • Suscrito por la representante de la entidad territorial entre los que se acepta: alcalde, secretario de educación o secretario TIC y/o comunidad educativa. • Contener al menos tres (3) fotografías: - De las actividades previas. - Del desarrollo del evento. - De los terminales retomados. • Cargado en el sistema dispuesto por CPE. Para el evento: • Se realizarán 10 eventos, cinco (5) por cada operador. • Los eventos serán asignados por CPE. • Contar con presencia de autoridades locales, comunidad educativa beneficiada y/o autoridades de orden nacional. Eventos se coordinan con CPE y se realiza de acuerdo con el protocolo de eventos definido por la entidad.
1.3 Gestión en sedes beneficiadas	**Descripción:** Es el listado que consolida la información de la dotación de terminales en las sedes educativas, así como de las actividades que fomentan el uso de las TIC.
1.3.1 Sedes con taller de Apropiación bajo el modelo de alternancia	**Descripción**: Taller con las sedes beneficiadas dirigido a docentes y estudiantes donde se dan a conocer los temas de acercamiento a las TIC por parte de la comunidad educativa, administración de los recursos entregados, contenidos de los terminales y manejo de los RAEE como parte de la estrategia de apropiación en sedes educativas. **Criterio de aceptación**:

	1. Virtual: Para las sedes que realizan el Taller de apropiación virtualmente, se generará el reporte donde el operador debe garantizar que los participantes se certifiquen. Para el caso del Taller Virtual, es necesario que el rector de la sede o el secretario de educación del municipio o quién haga sus veces, certifique por medio de una comunicación que lo participantes del Taller de apropiación son estudiantes de la sede educativa. 2. Presencial: Relatoría con la narrativa del desarrollo del taller donde describa detalladamente los diferentes módulos que hacen parte del mismo. Estos deben estar acorde a la guía del taller de apropiación y cumplir con los objetivos propuestos. Asimismo, debe realizarse el registro del taller de apropiación en el sistema dispuesto por CPE con los soportes respectivos y bajo los parámetros de calidad exigidos. La relatoría debe estar completamente diligenciada, suscrita por el líder de acceso y retoma y un docente de la sede educativa o directivo docente que asista al mismo. Se debe entregar el documento de relatoría del taller que incluya la firma del docente, directivo docente y líder de acceso y retoma, acompañado mínimo de dos (2) fotografías. **Relatoría del taller bajo el modelo de alternancia** • Narrativa del desarrollo del taller que describa los momentos que se deben realizar según la guía del taller. • Completamente diligenciado. • La relatoría del taller debido a su contenido debe ser diferente para cada una de las sedes beneficiadas.
1.3.2 Legalización	**Descripción:** Documento de legalización por sede educativa firmado bajo los parámetros establecidos por CPE. **Criterio de aceptación:** Documento de legalización completamente diligenciado por sede educativa firmado por las partes y cargado en el sistema de información dispuesto por CPE.
1.3.3 Sedes con premiación de estudiantes.	**Descripción:** consiste en presentar y adelantar en cada sede educativa el concurso Nacional de Computadores para Educar. El concurso busca premiar a aquellos estudiantes que se destaquen en la exploración del taller de apropiación y en el uso de los terminales que entrega CPE. El operador acompaña a los estudiantes de las sedes y los orienta en la elaboración del producto con el cual concursarán. Una vez se reciben los productos, el operador procede a realizar la evaluación respectiva para seleccionar los finalistas. Computadores para Educar, hace la selección de los ganadores y el operador entrega el premio y la notificación a los estudiantes ganadores.
1.3.3.1 Base de datos de sedes concursantes	**Descripción:** consiste en consolidar en una única base, la información de los estudiantes que participan con su producto y en representación de la sede educativa beneficiada, en el concurso Nacional de Computadores para Educar.

	La base contiene los datos necesarios para identificar: la sede beneficiada, el estudiante que concursa y, nombre del producto, entre otros. El modelo de la base será proporcionado por la entidad y el operador deberá registrarlo conforme a las indicaciones dadas por CPE y en las fechas que se definan.
	Criterio de aceptación: Registro de la base de datos que contiene el 30% de los datos de las sedes educativas y postulaciones, con los datos y productos completos al concurso nacional de CPE.
1.3.3.2 Producto concursante	**Descripción**: consiste en la entrega de la información específica mediante la cual se presentó al concurso**.** Computadores para Educar reconoce que los estudiantes son uno de sus principales beneficiarios y por ello, se ha enfocado en realizar actividades para promover el uso de la tecnología. Por tanto, una de las principales actividades dirigida a los estudiantes de las sedes beneficiadas de Computadores para Educar, es la participación en el Concurso Nacional, donde se reconoce la creatividad e innovación de los niños y jóvenes quienes mostrarán, a través de los productos concursantes (postulaciones), el uso que hacen de las TIC conforme a los temas del taller de apropiación y que esta descrito en su Anexo Concursos. Así las cosas, los estudiantes, ya sea de forma individual o grupal, elaboran con ayuda de las TIC el producto con el cual participarán. Una vez elaborados los productos respectivos, éstos deben entregarse a CPE en las fechas establecidas y bajo los parámetros requeridos para ser recopilados en un banco nacional de postulaciones.
	Criterio de aceptación: Envío y diligenciamiento completo de la base de datos de postulaciones con los respectivos productos a CPE en las fechas establecidas.
1.3.3.3 Premiación de concursantes	**Descripción:** Consiste en premiar a los estudiantes ganadores del concurso nacional en la región donde son originarios de acuerdo con el Anexo-Concurso.
	Criterio de aceptación: El operador deberá realizar tres (3) propuestas de agenda y CPE aprobará una de ellas. Es importante aclarar que CPE podrá realizar los ajustes necesarios antes de su aprobación final. La agenda planteada debe corresponder a las necesidades de CPE y será aprobada por la Entidad.
1.4 Administración del proyecto	**Descripción:** Consiste en la realización de todas las actividades y acciones necesarias y que dan soporte para el desarrollo del proyecto.
1.4.1 Equipo de trabajo	**Descripción:** Hace referencia a la conformación del equipo de trabajo que se requiere para la ejecución del proyecto.
1.4.1.1 Equipo de trabajo con dotación y elementos de apoyo.	**Descripción:** El operador hace entrega de la dotación al personal contratado. Envía las actas de soporte de entrega a CPE. **La dotación la constituye:**

	• Carné (1) • Chaleco (1) y camiseta (1) por cada líder de acceso y retoma. Deben estar elaborados con las especificaciones técnicas de color y diseño proporcionados por CPE y aprobados en su versión final. Antes de elaborar la totalidad de elementos de dotación, se requiere una muestra de éstos para aprobación por parte de CPE. • Camiseta (1) para el gerente del proyecto, coordinador de calidad, coordinador operativo y asistentes. • Termo de agua de 500 ml, uno (1) por cada líder de acceso y retoma para garantizar la hidratación del equipo en campo. Este debe reproducirse bajo el diseño y características exigidas por CPE. • Kit de bioseguridad: Caja de 30 tapabocas desechables o de tela, dos (2) botella de alcohol ml 500 y tres (3) frascos de jabón antibacterial de 500 ml. • Plan de datos que garantice la conexión a internet de manera continua y permanente para todo el personal que ejecuta dichas actividades en campo desde el inicio de la ejecución del contrato. • El equipo de trabajo debe contar con un dispositivo móvil con las características mínimas para la captura de la información disponible desde la aprobación de la hoja de vida y hasta el cierre del proyecto.
	Criterio de aceptación: • Actas de recibo de dotación diligenciadas, firmadas y digitalizadas en formato PDF. • Presentar una muestra de la camisa, chaleco y del carné para aprobación y posterior reproducción. • Entregar a CPE de la muestra final.
1.4.1.2 Ruteo de equipo de trabajo	**Descripción**: El equipo coordinador del operador distribuye entre su equipo de trabajo en campo las entidades territoriales y sedes educativas a atender y lo envía a CPE.
	Criterio de aceptación: • Todo el equipo con asignación de ruta aprobado, contratado y registrado en el sistema de información dispuesto por CPE. Es decir, que debe presentarse con la asignación de ruta de los líderes de acceso y retoma. • El ruteo debe remitirse los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes aún si no presenta novedades. Si se presentan cambios deben reportarse de manera inmediata y por escrito a CPE por parte del gerente del proyecto.
1.4.2 Reuniones de seguimiento y control	**Descripción**: Hace referencia a las reuniones que se realizan con el fin de hacer seguimiento a la ejecución del proyecto y del contrato. Son lideradas por CPE de forma presencial/virtual y pueden ser citadas en el momento que sea necesario por parte de la Entidad. **Criterio de aceptación**: • Acta de la reunión con compromisos. • Debe asistir por parte del operador el gerente del proyecto, coordinador de calidad y operativo que den cuenta de los avances e información solicitada.

1.4.2.1 Comités de gestión de la estrategia en campo	**Descripción**: Consiste en la asistencia del gerente del proyecto, los coordinadores de calidad, coordinador operativo y un líder de acceso a las jornadas o reuniones de seguimiento en CPE-Bogotá. Estos espacios se realizarán bajo el modelo de alternancia y son mensuales, pueden llevarse también a cabo en al menos dos (2) departamentos de la región que el operador tiene a su cargo, esto quiere decir, que desde la supervisión se indicará el municipio, lugar y fecha del comité de la estrategia. Adicionalmente, en los comités que se realice fuera de la ciudad de Bogotá, el operador es responsable de garantizar las condiciones logísticas y técnicas para la realización del mismo durante la totalidad de la jornada. Debe garantizarse la asistencia de un líder de acceso que elegirá CPE y que deberá permanecer durante toda la reunión. Durante esta jornada el operador debe realizar la presentación conforme a los parámetros establecidos por CPE del avance de la gestión del proyecto. Por lo anterior, la presentación y sustentación en los comités de gestión de metas son requisito para realizar el pago al operador. Finalmente, se incluye un comité final donde se revisan lecciones aprendidas, dificultades, recomendaciones.
	Criterio de aceptación: • Acta del comité de gestión de metas. • Asistencia puntual del equipo requerido. • Permanencia del personal bajo el modelo de alternancia durante toda la jornada. • Asistencia de un líder de acceso y retoma que elegirá CPE y que deberá permanecer durante toda la reunión. • Presentación del avance del líder de acceso y retoma. • Presentación de la información solicitada bajo los parámetros establecidos por la entidad. • Aprobación por parte de CPE para el pago.
1.4.3 Informes del proyecto	
1.4.3.1 Informes de gestión	**Descripción**: El equipo coordinador del proyecto debe elaborar y presentar informes mensuales de gestión que dé cuenta de los resultados alcanzados y que deben sustentarse en los comités de gestión de metas, así como de las estrategias y acciones implementadas para alcanzar dichos resultados. Se desarrolla de acuerdo al Anexo Informes y se elabora en comparación con el plan de gerencia del proyecto.

	Es importante aclarar que los informes de gestión del operador son responsabilidad del contratista y por tanto constituyen un requisito para el respectivo pago por parte de CPE.
	Criterio de aceptación: • Elaborado según el Anexo Informes y con relación al plan de gerencia de Acceso y apropiación de las TIC aprobado por CPE. • El informe debe presentarse en su versión final con los ajustes y recomendaciones solicitadas por CPE. • La información presentada verbalmente debe ser coherente a la consignada en el informe escrito. • Debe ser sustentado por el gerente del proyecto, coordinador de calidad, coordinador operativo y un líder de acceso elegido por CPE. • El informe debe ser aprobado por CPE.

A continuación, se presenta la Estructura de trabajo (EDT) del proyecto de forma detallada:

ENTREGABLES DEL PROYECTO				
Código	**Elemento**			
1.	***Estrategia de Acceso y apropiación a las TIC***			
	1.1.	Planeación Estratégica		
		1.1.1.	Jornada de planeación	
		1.1.2.	Plan de gerencia del proyecto	
			1.1.2.1.	Documento plan de gerencia del proyecto
			1.1.2.2.	Presentación del plan de gerencia
		1.1.3.	Jornada de entrenamiento	
	1.2.	Gestión con Entidades Territoriales		
		1.2.1.	Documento inicio entidad territorial	
		1.2.2.	Documentos de evento con entidad territorial para retoma	
			1.2.2.1.	Documento de realización de evento de retoma
	1.3.	Gestión en sedes beneficiadas		
		1.3.1.	Sedes con taller de Apropiación	
		1.3.2.	Legalización	
		1.3.3.	Sedes con premiación de estudiantes	
			1.3.3.1.	Base de datos de sedes concursantes
			1.3.3.2.	Productos concursantes
			1.3.3.3.	Premiación de concursantes
	1.4.	Administración del proyecto		
		1.4.1.	Equipo de trabajo	
			1.4.1.1.	Equipo de trabajo con dotación y elementos de apoyo
			1.4.1.2.	Ruteo de equipo de trabajo
		1.4.2.	Reuniones de seguimiento y control	

ENTREGABLES DEL PROYECTO				
Código	**Elemento**			
			1.4.2.1.	Comités de gestión de la estrategia en campo
		1.4.3.	Informes del proyecto	
			1.4.3.1.	Informes de gestión

3.7.3 CRONOGRAMA

El futuro contratista deberá dar cumplimiento al siguiente cronograma de avance en la ejecución el cual está alineado con las metas internas y externas de la entidad.

Tabla 7. Cronograma de ejecución

Cronograma de ejecución							
Actividad	**Junio**	**Julio**	**Agosto**	**Septiembre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
Talleres de Apropiación		10%	20%	35%	30%	5%	
Legalizaciones	10%	15%	10%	10%	25%	25%	5%

3.7.4 ACUERDOS DE NIVEL DEL SERVICIO (ANS)

3.7.4.1 ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIO DE ACCESO

Hacen referencia a los compromisos que debe cumplir el operador en términos de oportunidad y calidad de la prestación del servicio, estableciendo los tiempos máximos de entrega de los productos y la calidad de los mismos como resultado de la ejecución de la estrategia de acceso y apropiación a las TIC.

El operador deberá tener en cuenta la zonificación establecida, es decir, la clasificación del municipio (fácil, medio, especial), así como la ubicación de las sedes educativas (rural y urbano).

Es importante resaltar que los acuerdos de nivel de servicio se miden individualmente. Dado lo anterior, la supervisión del contrato exigirá al operador, en virtud de la ejecución de sus actividades, el cumplimiento de los acuerdos pactados.

En este sentido se describen a continuación los acuerdos de nivel de servicio que el operador deberá tener en cuenta en la implementación de la estrategia de acceso y apropiación de las TIC.

3.7.4.1.1 ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIO DE OPORTUNIDAD

Los acuerdos de nivel de servicio de oportunidad hacen referencia a los tiempos en los cuales se debe entregar y/o cargar, en el sistema que determine Computadores para Educar, los productos o soportes que den cuenta de las actividades realizadas dentro de la estrategia de acceso y apropiación de las TIC. Por lo anterior, en los casos que se sobrepasen los plazos máximos establecidos de entrega y/o cargue de los productos y que no presente una justificación soportada, se aplicará un descuento equivalente al 2% del valor de cada producto por cada día de atraso, el

cual será descontado al momento de la respectiva facturación, los plazos máximos son los establecidos de acuerdo con la siguiente tabla:

Tabla 8. Plazos máximos (días calendario)

Plazos máximos (días calendario)						
Componentes de la estrategia	**Fácil**		**Media**		**Especial**	
	Rural	**Urbano**	**Rural**	**Urbano**	**Rural**	**Urbano**
Gestión con Entidades Territoriales	5		10		15	
Gestión en Sedes Educativas	8	5	12	10	20	15

3.7.4.1.2 ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO DE CALIDAD

Los acuerdos de nivel de servicio de calidad hacen referencia a los requisitos mínimos que deben tener los productos para ser aprobados. Dichos requisitos están relacionados con la veracidad, coherencia, completitud y legibilidad de la información que se registra en los diferentes formatos y documentos. Durante la jornada de entrenamiento, la entidad expondrá ampliamente los requisitos mínimos para la aprobación de cada producto.

Por lo anterior, se establecerá un indicador mensual de devolución de productos de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Indicador\ de\ devolución\ mensual\ de\ productos\ =$$

$$\frac{\sum Devoluciones\ de\ productos\ en\ el\ mes}{\sum Entregas\ de\ productos\ para\ aprobación\ en\ el\ mes}\ x\ 100\%$$

donde:

La devolución(es) de productos en el mes corresponde a la sumatoria de las devoluciones que CPE realiza de los productos que no cumplen con los requerimientos de calidad solicitados; las devoluciones se contarán de manera independiente así correspondan a un mismo producto.

La entrega de productos para aprobación corresponde a la sumatoria de entregas que realice el operador para revisión por parte de CPE, independiente del número de veces que entregue un mismo producto para revisión, es decir, se contará el producto cada vez que el operador lo presente para su revisión.

El operador podrá tener un indicador de calidad menor a 15% sin que se aplique medida compensatoria. Para un indicador mayor, se aplicará la medida compensatoria de acuerdo con la siguiente tabla:

Rango indicador calidad	Medida compensatoria
Mayor o igual al 15% y menor a 20%	1% del valor a facturar

Mayor o igual al 21% y menor a 30%	2% del valor a facturar
Mayor o igual al 31% y menor a 40%	3% del valor a facturar
Mayor o igual al 41% y menor a 50%	5% del valor a facturar
Mayor al 50%	Se evaluará teniendo en cuenta las cláusulas de incumplimiento del contrato

Este valor acumulado será utilizado como medida compensatoria para descontarlo del valor total de la correspondiente factura o en su defecto se solicitarán más actividades en cualquiera de los componentes que se ajusten al valor compensado.

3.1 CONDICIONES LOGÍSTICAS

Se encuentran inmersas en las especificaciones técnicas

4 FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La selección del contratista se hará mediante la modalidad de Licitación Pública, tendiendo en cuenta la naturaleza y cuantía del objeto a contratar, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, los cuales consagran la licitación pública, como una de las modalidades de selección de contratistas, a la cual pueden acudir las entidades estatales, al momento de suscribir contrataciones de mayor cuantía, tal y como sería el caso de la contratación que se pretende efectuar, así:

"(…) 1. *Licitación pública. La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo.* (…)

El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive están sujetos a lo establecido en la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Ley 2069 de 2020 y en el Decreto 1082 de 2015 y en las normas que lo reglamentan, modifiquen o adicionen.

Así mismo, el proceso se sujetará a lo dispuesto en el pliego de condiciones y a las adendas expedidas durante el desarrollo del proceso. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes.

5 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

5.1 ESTUDIO DEL SECTOR

a. Aspectos Generales

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, se debe hacer el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación.

La Guía para elaboración de Estudios del Sector expedida por Colombia Compra Eficiente establece que el análisis del sector debe cubrir tres (3) áreas: **A**. Aspectos generales. **B**. Estudio de la oferta. **C.** Estudio de la demanda.

A continuación, se realiza un análisis del entorno sobre el servicio que la entidad requiere contratar, analizando aspectos generales, económicos, financiero, técnicos, internacionales y regulatorios, inherentes a la presente contratación.

Este proceso se enmarca dentro de las actividades: Información y comunicaciones y Actividades profesionales, científicas y técnicas.

✓ **Aspectos Económicos**

El servicio solicitado puede enmarcarse principalmente en dos actividades económicas a saber: Información y comunicaciones y Actividades profesionales, científicas y técnicas.

Según informa el Dane en su "Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB)", para el cuarto trimestre de 2020, el Producto Interno Bruto decrece 6,8% en el año 2020, comparado con año 2019.

Respecto al cuarto trimestre de 2020pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, decrece 3,6% respecto al mismo periodo de 2019.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2020pr– Año total

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2020pr / 2019pr	2020pr - IV / 2019pr - IV	2020pr - IV / 2020pr - III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,8	3,4	1,3
Explotación de minas y canteras	-15,7	-19,3	-1,6
Industrias manufactureras	-7,7	-0,2	7,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-2,6	-0,9	3,4
Construcción	-27,7	-27,7	-0,2
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-15,1	-6,6	17,8
Información y comunicaciones	-2,7	-3,9	-1,0
Actividades financieras y de seguros	2,1	2,9	0,0
Actividades inmobiliarias	1,9	1,8	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-4,1	-2,5	3,2
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,0	3,3	4,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	-11,7	-7,3	7,7
Valor agregado bruto	**-6,9**	**-3,7**	**6,1**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	-6,1	-3,0	6,1
Producto Interno Bruto	**-6,8**	**-3,6**	**6,0**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
pr preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Tomado del Boletín técnico Producto Interno Bruto PIB IV cuarto trimestre de 2020, expedido por el Dane.

Comparado con el trimestre inmediatamente anterior, el PIB, en su serie corregida de efecto estacional y calendario creció en un 6%, debido principalmente al comportamiento de las actividades de Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida la cual creció en 17,8%, las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores con un crecimiento de 7,7%, así como Industrias manufactureras que creció 7,3%.

Respecto a las Actividades profesionales científicas y técnicas, el boletín técnico del Dane informó que, en su serie original, su valor agregado decreció un 4,1% para el año 2020, comparado con el mismo periodo de 2019, debido al decrecimiento del 3,7% de las Actividades profesionales, científicas y técnicas y de un 4,5% de las Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

Para el cuarto trimestre de 2020, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 2,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2019.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, en su serie corregida de efecto estacional y calendario, el valor agregado para esta actividad crece 3,2%.

Tabla 11. Actividades profesionales, cientificas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
2020[pr]– Año total

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2020[pr] / 2019[p]	2020[pr]- IV / 2019[p]-IV	2020[pr] - IV / 2020[pr] - III
Actividades profesionales, científicas y técnicas	-3,7	-3,2	2,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	-4,5	-2,0	6,0
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**-4,1**	**-2,5**	**3,2**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[pr]preliminar
[p]provisional
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Tomado del Boletín técnico Producto Interno Bruto (PIB) Cuarto trimestre 2020

✓ **Aspectos Financieros:**

Para el presente proceso se analizaron los indicadores financieros de las empresas que participaron en el estudio de mercado, los cuales sirvieron como base para la adopción de los indicadores financieros que se indican en el apartado correspondiente del presente documento.

✓ **Aspectos Técnicos**

Los servicios de tecnología contemplan un conjunto de acciones que buscan cubrir las necesidades de los clientes en relación con las condiciones de los bienes informáticos, incentivando el valor de estos y reduciendo al mismo tiempo el riesgo existente e inherente a cualquier sistema, en nuestro caso, corresponde al soporte técnico a los terminales entregados que presenten fallas de software y/o hardware, asegurando su correcto funcionamiento, la entrega e instalación de los equipos en las sedes educativas y su posterior retoma, una vez cumplido el ciclo de vida de los mismos.

De acuerdo con el Estudio del Sector publicado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones:

"Las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) se constituyen en un sector económico *que al estar constituido por la creación, proceso, comunicación y transmisión de todo tipo de información (textual, imagen y sonido), tiene mucha incidencia en los procesos mentales que surgen durante la adquisición de conocimientos.*

Es un sector que, al estar entramado a las actividades humanas, requiere de innovación y de permanentes cambios, que lo hacen amigable a nuevos entornos y a las nuevas formas de producción de conocimientos. En Colombia, la cadena de valor del sector TIC comprende cinco grandes dimensiones: (1) la infraestructura, soporte en la utilización de los servicios y productos; (2) la fabricación y/o venta de los bienes TIC, (3) la producción de los servicios de telecomunicaciones, (4) la industria de las plataformas digitales y (5) la investigación, desarrollo e innovación necesarias para la continua evolución del sector (MinTIC, Mineducación, OEI, 2017).

El análisis de la productividad laboral juega un papel importante en la medida en que sus incrementos señalan un aumento en la producción generado por un trabajador promedio o por cada hora hombre vinculada al proceso productivo. Desde esta perspectiva, el análisis de la eficiencia productiva de los trabajadores del sector de las TIC en Colombia, durante el período 2015-2017, a partir del análisis de la productividad laboral, indicador relativo del nivel de competitividad, se encontró que en este sector, durante los tres años analizados, el promedio de contribución anual por trabajador a la producción, fue de 110,2 millones de pesos (pesos de 2015), nivel que ascendió vigorosamente en 2017, cuando la productividad laboral por trabajador fue de 122,7 millones de pesos".

Es evidente que la tecnología sigue y seguirá transformando la vida de los seres humanos en todos sus roles, las sociedades, los gobiernos, las empresas, y en el futuro cercano impactará profundamente los cambios para el mundo en el siglo XXI.

Con los programas de Gobierno en Línea, Fortalecimiento de la Industria TI Vive Digital, a través del Ministerio de Tecnologías de la Información, el Gobierno Colombiano trabaja en la masificación del uso redes y el aprovechamiento de las mismas. Estos programas abren un amplio espectro de oportunidades para las industrias de Hardware y Servicios TI en el país por la masificación acceso de la tecnología.

Colombia se ha venido preparando para la economía digital y el despliegue de infraestructura ha sido una de las prioridades del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC)

De igual forma, resulta evidente en la actualidad la relevancia de la conexión entre la ciencia, la tecnología y la sociedad, en la solución de las necesidades de distintos tipos, ejerciendo una gran influencia en todos los ámbitos; económico, educativo, cultural, político, etc.

Según la guía No. 30, Orientaciones generales para la educación en tecnología, del Proyecto Ministerio de Educación Nacional (MEN) - Ascofade (Asociación Colombiana de Facultades de Educación):

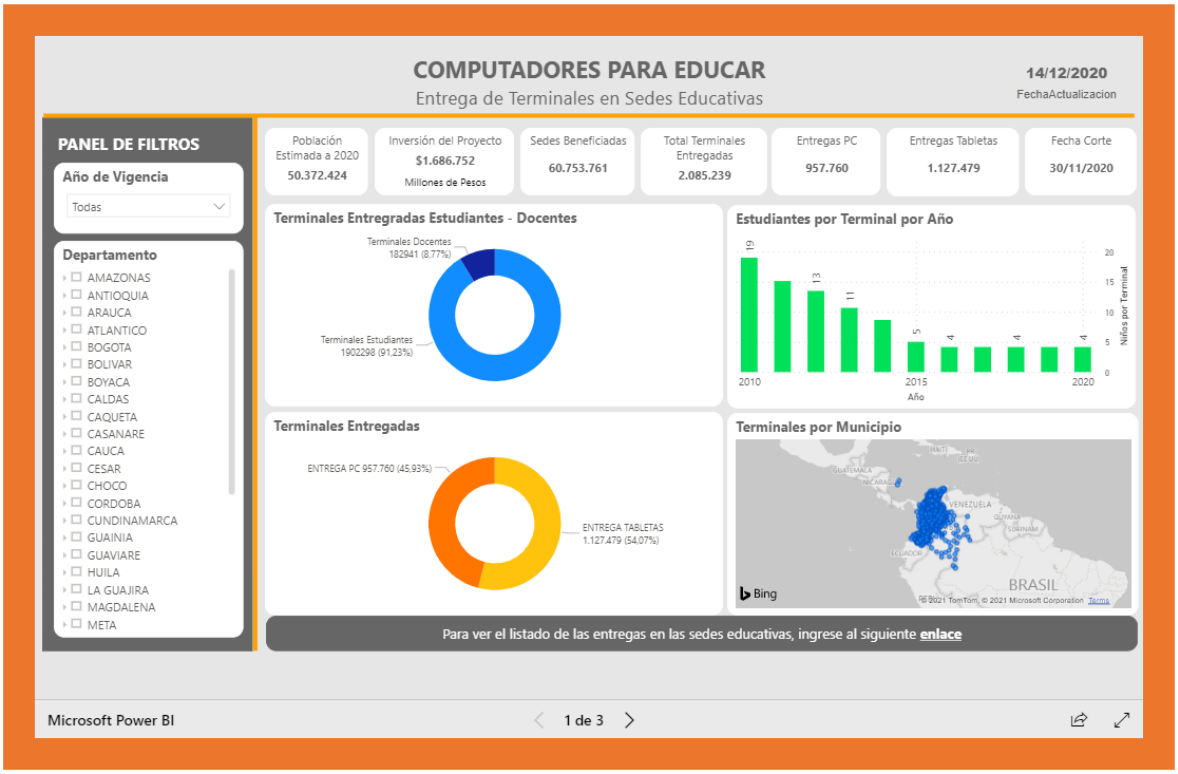
"(…) La alfabetización tecnológica es un propósito inaplazable de la educación porque con ella se busca que individuos y grupos estén en capacidad de comprender, evaluar, usar y transformar objetos, procesos y sistemas tecnológicos, como requisito para su desempeño en la vida social y productiva. En otras palabras, y con el propósito de reiterar su relevancia en la educación, "el desarrollo de actitudes científicas y tecnológicas tiene que ver con las habilidades que son necesarias para enfrentarse a un ambiente que cambia rápidamente y que son útiles para resolver problemas, proponer soluciones y tomar decisiones sobre la vida diaria"[2] . (…)"

En aporte a lo anterior, el Gobierno Nacional en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad", establece como un factor importante una profunda transformación digital en procura del incremento de la productividad, al respecto indica:

"(…) Este Plan es una apuesta por la equidad de oportunidades para que cada colombiano pueda elegir libremente aquello que quiere ser y hacer con su vida y disfrutar de una vida digna. Los elementos novedosos del ***Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022*** *que permitirán alcanzar dicho objetivo son el incremento en la productividad, liderada por una profunda transformación digital y una apuesta por la agroindustria que vincule a los pequeños y medianos productores; una mejora regulatoria y tributaria que promueva el emprendimiento y la actividad empresarial; una mayor eficiencia del gasto público; una política social moderna centrada en la familia que conecta a la población pobre y vulnerable a los mercados; y el aprovechamiento de las potencialidades territoriales al conectar territorios, gobiernos y poblaciones. Este es un gran pacto en el que los ciudadanos tienen derechos, pero también deberes para ayudar a construir la Colombia que todos queremos y necesitamos. (…)"*

Al respecto, Computadores para Educar-CPE juega un papel de alta importancia, dado que es el programa del Gobierno Nacional de mayor impacto social que genera equidad a través de las TIC, fomentando la calidad de la educación bajo un modelo sostenible, se muestran a continuación algunas estadísticas de la gestión realizada, publicadas en las página web del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicación (https://colombiatic.mintic.gov.co/679/w3-propertyvalue-36665.html).

[2] Unesco. Informe de seguimiento de la educación para todos en el mundo, 2005.



Así mismo, Computadores para Educar desarrolla una línea estratégica de Aprovechamiento de residuos electrónicos, que busca contribuir con el desarrollo de una gestión ambiental responsable.

A través de la cual se recogen los equipos de cómputo que han cumplido su vida útil, es decir, aquellos que han sido entregados por CPE a las Instituciones Educativas del país luego de 3 o 4 años de uso. Esto como un componente de responsabilidad social y ambiental.

Para dar cumplimiento a lo anterior, en el año 2007 se creó el Centro Nacional de Aprovechamiento de Residuos Electrónicos —CENARE—, donde son llevados los equipos obsoletos y donde se aprovechan y gestionan adecuadamente los residuos electrónicos generados en el proceso de retoma de equipos de sedes educativas públicas, con el fin de prevenir los efectos negativos que estos generan en el ambiente, contando además, desde el 2010, con licencia ambiental que le permite abarcar el manejo de todos los dispositivos electrónicos entregados por el Programa.

Para la presente vigencia, la "Estrategia de Acceso y apropiación de las TIC" contempla las siguientes actividades, denominadas líneas de trabajo;

1. **Acceso**

Consiste en la entrega de equipos y la realización de actividades de apropiación.

2. Retoma de equipos:

Consiste en la focalización las sedes educativas y el alistamiento de los terminales en las bolsas suministradas por la entidad, para la posterior recolección por parte de la transportadora, A fin de realizar una gestión y disposición adecuada de los terminales en desuso.

✓ **Aspectos Regulatorios**

A continuación se relacionan las principales normas que impactan los procesos y a los oferentes:

- Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Modificada por la Ley 1150 de 2007.
- Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Decreto 1082 de 2015, Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- Decreto 19 de 2012, Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Ley 489 de 1998, por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Leyes 789 de 2002 y 828 de 2003. Teniendo en cuenta, que este servicio requiere la prestación de un servicio con personal en campo, se requiere que las empresas den estricto cumplimiento a sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, y aportes parafiscales.
- Ley 1978 de 2019, por la cual se moderniza el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC, se distribuyen competencias, se crea un regulador único y se dictan otras disposiciones.

✓ **Otros Contextos**

El actual proceso se ve impactado por los aspectos sociales y políticos ya que, como parte de la gestión se debe establecer comunicación e interactuar con las autoridades locales, departamentales y con las comunidades (sedes educativas) a recibir las soluciones tecnológicas para estimular el aprendizaje de los estudiantes mediante la apropiación de las TIC, generando espacios alternativos dentro y fuera del aula que motiven la creatividad, la reflexión, el diálogo y la innovación. Esta interacción estará enmarcada en los lineamientos proporcionados por la entidad y bajo las directrices políticas y normativas generadas para llevar a cabo la correcta entrega de las soluciones tecnológicas.

b. Análisis de la oferta

✓ **¿Quién vende?**

En el país existe un gran número de empresas que están en la capacidad de ofrecer el servicio solicitado y cuentan con la experiencia para satisfacer la necesidad requerida por Computadores para Educar. A continuación, se relacionan algunas empresas encontradas en el mercado, así como aquellas que han participado en procesos de contratación adelantados en años anteriores por la entidad:

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA	UNIVERSIDAD DE CORDOBA
UNIVERSIDAD EAN	ICESI
FUNDACIÓN ALBERTO MERANI	FUNDACIÓN FES
UNIVERSIDAD DE LA SABANA	UNIVERSIDAD CATOLICA DEL NORTE
VISIÓN SOCIAL	CENTRO DE ESTUDIOS DEL CARIBE – CECAR
UNIVERSIDAD DE NARIÑO	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	UNIVERSIDAD DE CORDOBA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	CENTRO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ANTIOQUIA
ASOCIACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL - ANDES	ETRAINING SAS
AULAS AMIGAS	INSTITUTO TECNOLÓGICO SAN AGUSTÍN
SELCOMP INGENIERÍA	PEAR SOLUTIONS SAS
COMSISTELCO S.A.S.	ASESORIA Y GESTIÓN CÍA. S.A.S.
CARVAJAL TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.A.S.	

Se relacionan a continuación las empresas que participaron en el estudio de mercado:

- SELCOMP INGENIERÍA SAS
- CORPORACION INSTITUTO METROPOLITANO DE EDUCACIÓN - CIME
- CORPORACIÓN SAN AGUSTÍN
- COLSOF S.A.S
- COMPUSIS
- ANDAP

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 33 de la Ley 2069 de 30 de diciembre de 2020, la entidad indagó en el estudio de mercado sobre las MYPIME que podrían eventualmente participar en el proceso de selección que se adelante para contratar el objeto indicado en el presente estudio.

Es así como se pudo establecer que las dos (2) empresas que participaron en el estudio de mercado tiene condición de MYPIME:

Así mismo, se realizó la consulta en el certificado de Existencia y Representación Legal de algunas de las empresas del sector, que se encuentran inscritas en SECOP II, dado que en dicho certificado se indica el tamaño empresarial, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del

Decreto 1074 de 2018 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE, encontrando la siguiente información:

EMPRESA	TAMAÑO EMPRESARIAL REPORTADO EN CÁMARA DE COMERCIO
COLSOF S.A.S	GRANDE
SELCOMP INGENIERÍA S.A.S.	GRANDE
COMPUSIS DE COLOMBIA LIMITADA	MICROEMPRESA
CORPORACIÓN SAN AGUSTÍN	MEDIANA
ACADEMIA NACIONAL DE APRENDIZAJE PUERTO RIVEROS Y CIA LTDA - ANDAP	PEQUEÑA
CORPORACION INSTITUTO METROPOLITANO DE EDUCACIÓN - CIME	MEDIANA
COMSISTELCO SAS	MEDIANA
COLVATEL S.A. E.S.P.	GRANDE
MICROHARD	MEDIANA
SONDA DE COLOMBIA	GRANDE
ADVANCED WEB APPLICATIONS LTDA	MICROEMPRESA
COMPAÑÍA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS COINSA S.A.S.	PEQUEÑA

Lo anterior permite establecer que, si bien la mayoría de las empresas consultadas son GRAN EMPRESA, también existen en el mercado empresas catalogadas como MIPYMES que podrían eventualmente participar en el presente proceso de selección.

✓ **Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?**

La dinámica de producción, distribución y entrega de los servicios requeridos es el conjunto de actividades interrelacionadas, interdisciplinarias y consecuentes que determinan el cumplimiento de objeto contratado y, a su vez, aportan al cumplimiento de las metas del programa.

Para el cumplimiento de lo anterior se hace necesario que los contratistas que sean seleccionados, por medio del presente proceso contractual, ejecuten de forma idónea, cada una de las actividades diseñadas en el proyecto "Estrategia de Acceso y apropiación de las TIC" donde se detallan las cantidad, características y especificaciones técnicas de cada uno de los productos requeridos, los cuales se describen en el apartado de especificaciones técnicas del presente documento.

c. Estudio de la demanda

✓ **¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este servicio?**

A continuación se relacionan los últimos contratos celebrados con objetos y condiciones similares al de la presente contratación, con los cuales fue plenamente cubierta la necesidad de la entidad,

todas estas adquisiciones se han llevado a cabo a través de la modalidad de Licitación Pública. A continuación se relacionan dichos contratos:

No Proceso	Presupuesto Oficial	Objeto	Adjudicatarios	Valor Adjudicado	Plazo de Ejecución
04-19	$2.354.713.333	Prestar los servicios para la ejecución de la "Estrategia de Acceso y apropiación de las TIC y retoma de equipos obsoletos en campo" de Computadores para Educar.	CARVAJAL TECNOLOGIA Y SERVICIOS S.A.S. SISTEMAS Y ELECTRÓNICA DE COMPUTADORES INGENIERÍA S.A.S	$1.075.564.840 $1.206.356.550	210 días 210 días
02-19	$439.841.070	Prestación del servicio en zona a nivel nacional para la atención de soporte técnico en sitio de los terminales entregados por computadores para educar.	SISTEMAS Y ELECTRÓNICA DE COMPUTADORES INGENIERÍA S.A.S	$331.398.649	215 días
01-18	$7,982,872,425	Prestación de servicios para la ejecución del modelo operativo en campo de Computadores para Educar	Fundación Internacional de Pedagogía Conceptual Alberto Merani. Región 1 Asociación Nacional Para El Desarrollo Social Andes Regiones 1 Y 2.	$3.188.312.260 $2.875.676.025 $2.509.513.880	180 días
003-16	$1,185,296,352	Contratar a nivel nacional los servicios en zona para la atención de las garantías de los terminales y dispositivos de cómputo de propiedad de las sedes educativas beneficiadas por Computadores para Educar durante el año 2016.	Microhard S.A.S SELCOMP INGENIERÍA S.A.S	$781.447.500 $7.127.615.360	588 días 588 días
04-16	$9.288.086.549	Seleccionar los contratistas operadores que ejecuten a nivel regional todas las	Selcomp Ingeniería S.A.S	$3.054.409.814 $3.636.192.659	654 días 712 días

		actividades operativas, administrativas, presupuestales y técnicas necesarias para asegurar la llegada de las terminales ofrecidas conjuntamente entre computadores para educar y las entidades territoriales, a cada establecimiento educativo público del país, en condiciones de equidad, pertinencia y oportunidad en las sedes educativas priorizadas, así como fomentar el uso intencionado y permanente de dichas terminales.	Asociación Nacional Para El Desarrollo Social – Andes Asociación Nacional Para El Desarrollo Social – Andes Asociación Nacional Para El Desarrollo Social – Andes	$4.178.951.816 $1.471.140.600	712 días 654 días
003-16	$1.185.296.352	Contratar a nivel nacional los servicios en zona para la atención de las garantías de los terminales y dispositivos de cómputo de propiedad de las sedes educativas beneficiadas por Computadores para Educar durante el año 2016.	SELCOMP INGENIERÍA S.A.S. MICROHARD S.A.S.	$706.182.307 $781.447.500	588 días 588 días
002-14	$1.694.127.069	Seleccionar la oferta más favorable con el propósito de contratar la implementación de la estrategia de formación y acceso para la apropiación pedagógica de las tics, en las sedes educativas, bibliotecas públicas y casas de cultura que serán beneficiadas por computadores para educar en el año 2014 en el departamento de córdoba para la vigencia 2014, conforme a las cantidades y características técnicas previstas en la justificación de Computadores para Educar	Universidad de Cordoba	$1.643.217.360	414 días

002-12	$89.870.295.361	Contratar la ejecución de la estrategia de formación y acceso para la apropiación pedagógica de las TIC en las sedes beneficiadas por computadores para educar para los años 2012, 2013 y 2014.	Universidad de Pamplona Universidad Tecnológica de Bolívar Fundación Universitaria Católica del Norte Universidad Tecnológica de Pereira Asociación Nacional para el Desarrollo Social – Andes Fundación Universitaria Católica del Norte	$14.365.581.965 $13.647.284.178 $16.770.155.454 $14.278.875.665 $16.842.642.275 $17.724.254.172	1.138 días 1.137 días 1.015 días 980 días 986 días 1.107 días
07-12	8,605,889,364	Seleccionar, a nivel regional, los contratistas que presten durante las vigencias 2012, 2013 y 2014 los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo y la atención de garantías en zona a los equipos de cómputo de propiedad de las sedes educativas beneficiadas por Computadores para Educar.	Comsistelco Ltda Unión Temporal Selcomp Ingeniera Sas-Microhard Sas	$4.325.782.289 $4.027.621.423	1.254 días 1.247 días

✓ **¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este servicio?**

A continuación se relacionan algunos contratos celebrados por otras entidades estatales consultados en el portal de contratación estatal de Colombia Compra Eficiente, con similares objetos y características técnicas:

Entidad	**MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL (MEN)**	**FONDO ÚNICO DE TIC**	**FONDO ÚNICO DE TIC**	**FONDO ÚNICO DE TIC**

Modalidad	Licitación Pública	Licitación Pública	Licitación Pública	Licitación Pública
No. Proceso	LP-MEN-05-2020	FTIC-LP-028-2020	FTIC-LP-011-2020	FTIC-LP-011-2020
Objeto proceso	OPERACIÓN GLOBAL DE TODOS LOS SERVICIOS TIC DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, NECESARIOS PARA SOPORTAR SUS PROCESOS, EL REPORTE DEL SECTOR EDUCATIVO Y DE LAS SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN, ASEGURAR LA CONTINUIDAD EN LA OPERACIÓN TI, DISPONIBILIDAD E INTEGRIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.	Ejecutar en el marco de la iniciativa “Por TIC Mujer” del “Plan TIC: El Futuro Digital es de Todos” promovido por el MinTIC, un proceso virtual de inspiración para empoderar a las mujeres de diferentes regiones del país, en el uso y apropiación a las TIC, promoviendo emprendimientos y entornos digitales de prevención.	Automatización de la Gestión de Proyectos Regulatorios y de tecnologías de Información y Comunicaciones que incluya el suministro de un software comercial especializado en gestión de proyectos en modalidad de Software como Servicio (SaaS) incluyendo los servicios de personalización, pruebas, entrenamiento, puesta en producción y que incluya soporte posterior a la entrada en producción para gestionar y personalizar con la CRC los ajustes necesarios para su correcta operación	Prestar servicios de asistencia y apoyo especializado a las entidades públicas para promover buenas prácticas para la adopción, implementación y apropiación de la Política de Gobierno Digital y el impulso a los procesos de transformación digital
Valor Contrato	$17.571.857.436	$ 2.236.367.760	$ 391.300.000	$ 7.279.774.074
Contratista	UT GESTION INTEGRAL MEN (CARVAJAL TECNOLOGÍA Y	UNIÓN TEMPORAL CEDAVIDA-APOYAR (*Fundación Social Colombiana*	M.S.L. DISTRIBUCIONES Y CIA S.A.S	Unión Temporal Transformación Digital Para Todos

	SERVICIOS S.A.S. – COMPAÑÍA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS COINSA S.A.S.)	*Cedavida* - *FUNDACION APOYAR FUNDAP*)		(BD Guidance S.A.S. – Yobiplex Corporation S.A.S – Corporación Instituto Metropolitano de Educación CIME)
Fecha de inicio	9/12/2020	1/09/2020	9/07/2020	17/10/2019
Fecha de Terminación	31/07/2022	31/12/2020	30/12/2020	3/12/2019

Nota: En el caso de la Estrategia de Acceso existen factores distintos que no la hacen comparables tales como, cantidad y perfil del personal, tiempo de duración del contrato, cantidad y distancia de ciudades a instalar las soluciones tecnológicas y equipos a instalar, a pesar de que se consultaron procesos con similar objeto.

d. Análisis que soporta el valor estimado del contrato

Para la elaboración del presente estudio del sector y estudio de mercado, se solicitaron cotizaciones a distintas empresas ejecutoras de proyectos en campo, específicamente en el sector de tecnología, que prestan los servicios requeridos y cuentan con la capacidad para ofrecerlos en las condiciones solicitadas. De igual manera, se revisó y analizó la información histórica de compras anteriores con objetos y especificaciones técnicas similares, así como, los precios y características de contratos relacionados de otras entidades estatales.

Dentro del plazo establecido para la recepción de cotizaciones, se recibieron las siguientes:

- INSTITUTO TECNOLÓGICO SAN AGUSTÍN
- SELCOMP INGENIERÍA S.A.S.
- CORPORACION INSTITUTO METROPOLITANO DE EDUCACIÓN – CIME
- COLSOF S.A.S.
- ACADEMIA NACIONAL DE APRENDIZAJE PUERTO RIVEROS Y CIA LTDA - ANDAP

Para el estudio de mercado no fueron tenidas en cuenta la totalidad de las cotizaciones recibidas, por las razones expuestas en el informe de estudio de mercado.

Por consiguiente, para determinar el valor del presupuesto del presente proceso, se tomó como referencia el estudio de mercado realizado que se trabajó, tomando en cuenta los costos por línea de trabajo. La entidad determinó el valor del presupuesto oficial por región usando el promedio de los valores indicados en las cotizaciones utilizadas.

De acuerdo con lo anterior, el valor total del presupuesto oficial es de **CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($5.980.332.587)** incluido IVA.

Se anexa el Informe de Estudio de Mercado con sus correspondientes soportes que complementan el análisis del valor estimado del contrato.

1.1. Presupuesto Oficial

Computadores para Educar ha asignado un presupuesto oficial para la contratación del objeto del presente proceso de **CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($5.980.332.587)** incluido IVA, el cual incluye todos los costos directos e indirectos, impuestos de carácter nacional, distrital, departamental o municipal e imprevistos y utilidades. El cual dividirá en las regiones así:

DESCRIPCIÓN		REGIÓN 1	REGIÓN 2	V/TOTAL INCLUIDO IVA
		V/TOTAL INCLUIDO IVA	V/TOTAL INCLUIDO IVA	
EJECUCIÓN DE LA "ESTRATEGIA DE ACCESO Y APROPIACIÓN DE LAS TIC	PRODUCTOS DE LA LINEA DE ACCESO Y APROPIACIÓN DE LAS TIC	$2.942.815.738	$2.921.852.056	**$5.864.667.794**
	PRODUCTOS DE LINEA DE RETOMA DE EQUIPOS OBSOLETOS	$57.832.397	$57.832.397	**$115.664.793**
TOTAL		**$3.000.648.134**	**$2.979.684.453**	**$5.980.332.587**

5.1.1 PRESUPUESTO OFICIAL-CON EL ESTUDIO DE MERCADO SE DILIGENCIA EL FINAL

Computadores para Educar ha asignado un presupuesto oficial para la contratación del objeto del presente proceso hasta por la suma de Cinco mil novecientos ochenta millones, trescientos treinta y dos mil quinientos ochenta y siete PESOS M/CTE ($5.980.332.587) incluido IVA, el cual incluye todos los costos directos e indirectos, impuestos de carácter nacional, distrital, departamental o municipal e imprevistos y utilidades. El cual se dividirá en las regiones así:

DESCRIPCIÓN		REGIÓN 1	REGIÓN 2	V/TOTAL INCLUIDO IVA
		V/TOTAL INCLUIDO IVA	V/TOTAL INCLUIDO IVA	
Estrategia de Acceso y apropiación de las TIC.	Línea de Acceso y Apropiación de las TIC	$2.942.815.738	$2.921.852.056	$5.864.667.794
	Línea -Eventos de Retoma	$57.832.397	$57.832.396	$115.664.793
TOTAL		$3.000.648.134	$2.979.684.453	$5.980.332.587

El Interesado podrá presentarse a las dos (2) regiones, pero máximo podrá ser adjudicatario de una (1). En el evento en que un proponente obtenga el mayor puntaje en las dos (2) regiones, se le adjudicará la que tenga el mayor presupuesto asignado.

En el caso que un mismo proponente haya obtenido el mayor puntaje en las dos (2) regiones, pero en alguna de ellas sea el único proponente habilitado se le adjudicará dicha región en la cual es el único proponente. De igual forma, en caso tal que un proponente sea el único habilitado en ambas regiones, la entidad le adjudicará la región de mayor presupuesto. Sin embargo, la entidad se reserva el derecho de adjudicarle ambas regiones.

Debido a la dinámica y complejidad de la operación en campo, la cantidad de los productos y distribución de las actividades que se ejecutan en los diferentes componentes y sedes de las estrategias por zona (fácil, medio y especial) y ubicación geográfica (urbana y rural), pueden variar en un estimado del 25%, esto puede presentarse específicamente por condiciones de orden público, dificultades de acceso, cierre de sedes educativas, desarrollo de proyectos especiales, emergencia sanitaria, compromisos establecidos con entidades territoriales, entre otros.

El proponente deberá utilizar el formato Anexo Oferta Económica, donde deberá cotizar todas las actividades

5.1.2 Certificado de Disponibilidad Presupuestal

El presupuesto oficial se encuentra amparado con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 9121 y 9221 del día ocho (8) de marzo de 2021.

6 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE[3]

6.1 Requisitos Habilitantes

Los requisitos habilitantes que deben cumplir los Proponentes son:

1. La capacidad jurídica
2. La capacidad financiera
3. Los requisitos de experiencia
4. Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas

6.1.1 Capacidad jurídica

1. Carta de presentación de la oferta
2. Cédula de Ciudadanía Representante Legal
3. Certificado de Existencia y Representación Legal
4. Registro Único de Proponentes
5. Certificación de Aportes Parafiscales y a la Seguridad Social Integral

[3] Para el caso de la contratación directa los requisitos a revisar son los indicados en el memorando S.G. 39-17 de la Secretaria General.

6. Documento de Conformación de Consorcios o Uniones Temporales (en caso de proponentes plurales)
7. Compromiso Anticorrupción
8. Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad – SIRI- de la Procuraduría General de la Nación
9. Antecedentes Fiscales
10. Antecedentes judiciales
11. Certificado de medidas correctivas expedido por la Policía Nacional
12. Garantía de seriedad de la Oferta

6.1.2 Capacidad financiera

Los índices financieros serán evaluados según lo establecido en los numerales 3. “Capacidad Financiera” y 4. “Capacidad Organizacional”, del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual se verificará la información financiera reportada y certificada en el Registro Único de Proponentes (RUP) con corte al 31 de diciembre de 2020, el cual debe estar vigente (emitido con una fecha no superior a los 30 días calendario anteriores al cierre del proceso) y en firme.

La verificación de estos índices es un requisito habilitante por consiguiente no tiene ponderación alguna y consistirá en determinar si el proponente “CUMPLE” o “NO CUMPLE” los requisitos mínimos financieros que se han estimado suficientes para minimizar el riesgo durante el desarrollo y ejecución del contrato.

Con el fin de que los índices financieros solicitados se ajusten al sector específico del servicio a adquirir, a continuación, se analiza la información respectiva de empresas del sector relativo al servicio que se requiere contratar.

La información se obtuvo de la base de datos de la Superintendencia de Sociedades donde contiene la información financiera según Norma Internacional de Información Financiera-NIIF, con corte a 31 de diciembre de 2019, de las empresas requeridas por la Superintendencia de Sociedades de acuerdo a la Circular Externa 201-000008 de 2019 y cuya clasificación industrial internacional uniforme corresponde a los códigos “J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos “, “G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática”, “G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados”, “S9511 - Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico” entre otras.
Fuente: https://www.supersociedades.gov.co/delegatura_aec/Paginas/Base-completa-EF-2019.aspx

La información obtenida en las diferentes fuentes de información, se consolida en el cuadro denominado “INFORMACIÓN FINANCIERA DE REFERENCIA”.

A continuación, se presentan algunas definiciones con el fin de facilitar la lectura y comprensión:

Capacidad Financiera: buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes, muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.
Índice de Liquidez: IDL, activo corriente/pasivo corriente

Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.
Nivel de endeudamiento: NDE, Pasivo total/Activo total.

Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.
Razón de cobertura de Intereses: Utilidad Operacional / Gastos de Intereses
Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. Este indicador establece una relación entre las utilidades operacionales de la empresa y los gastos por intereses, los cuales están, a su vez, directamente relacionados con el NDE. Se verifica la capacidad de la empresa para realizar los pagos de intereses.

Capital de Trabajo: Resulta de restarle al pasivo corriente los activos corrientes.
Este indicador representa, en términos absolutos, la liquidez operativa de la empresa, es decir, la capacidad de una compañía para llevar acabo sus actividades con normalidad en el corto plazo (menor a un año). Contar con capital de trabajo positivo favorece el desarrollo eficiente del objeto social de una compañía.

Capacidad Organizacional: La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna.
Rentabilidad del Patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio
Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Rentabilidad del activo: Utilidad Operacional / Activo Total)
Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

INFORMACIÓN FINANCIERA DE REFERENCIA
Estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2019

Item	Fuente	NIT	Razón social de la sociedad	Liquidez Activo Cte / Pasivo Cte.	Nivel Endeudamiento Pasivo Total / Activo Total	Razón Cobertura Intereses Utilidad Oper / Gtos de Intereses	Rentabilidad Sobre Patrimonio Utilidad Oper / Patrimonio	Rentabilidad Sobre Activ Utilidad Oper / Activo Total
1	BDSS	900025740	MICROHOME SAS	1,12	0,69	2,70	0,29	0,09
2	BDSS	860515402	LEXCO S.A.	1,49	0,40	1,44	0,07	0,04
3	BDSS	804000673	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA	3,56	0,44		0,07	0,04
4	BDSS	900090381	SOFTWARE AUTOMATION AND TECHOLOGY LTDA	3,79	0,49	3,00	0,33	0,17
5	BDSS	830036992	I2 SISTEMAS Y SEGURIDAD INFORMATICA LTDA.	1,97	0,45	19,44	0,39	0,21
6	BDSS	830033765	INVERSER LTDA INVERSIONES Y SERVICIOS	1,45	0,62	1,05	0,11	0,04
7	BDSS	800079939	SUCOMPUTO SAS SUCOMPUTO INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA SA	3,55	0,68	4,19	0,47	0,15
8	BDSS	800253616	COMPUTADORES DE LA COSTA S.A.S	2,12	0,31	1,35	0,06	0,04
9	BDSS	830144572	QTECH S A S.	7,00	0,52		0,28	0,13
10	BDSS	900304856	INGELLIGENCE IT SAS	1,22	0,80	1,49	0,54	0,11
11	BDSS	800015583	COLSOF S.A.	1,20	0,68	5,92	0,32	0,10
12	BDSS	800083486	WM WIRELESS & MOBILE SAS	1,64	0,60	6,03	0,41	0,16
13	BDSS	830041054	DIEBOLD NIXDORF COLOMBIA S.A.S.	1,22	0,57		0,25	0,11
14	BDSS	811000955	SOPORTE S A	1,52	0,66	6,90	0,78	0,27
15	BDSS	830007379	COMSISTELCO SAS	2,95	0,38	4,35	0,18	0,11
16	BDSS	800160274	PUNTO DE SERVICIOS S.A	2,09	0,71		0,16	0,05
17	BDSS	900148177	PEAR SOLUTION SAS	2,74	0,54		0,17	0,08
18	BDSS	830080498	T&S COMP TECNOLOGIA Y SERVICIOS SAS	11,19	0,19	12,49	0,22	0,18
19	BDSS	860045379	COMWARE S.A.	1,40	0,69	3,65	0,52	0,16
20	BDSS	830124633	ROAD TRACK DE COLOMBIA S,A,S	1,18	0,98	2,11	6,35	0,12
21	BDSS	900211457	ITS INFOCOMUNICACION SAS	1,29	0,81	2,92	0,62	0,12
22	BDSS	830081273	SUSTS COLOMBIA LIMITADA	1,11	0,90	5,54	0,43	0,04
23	BDSS	900471195	IDEAS MUSICALES DE COLOMBIA SAS	1,05	0,93	13,94	2,27	0,15
24	BDSS	830080727	COMPAÑÍA DE SERVICIOS ARCHISVISTICOS Y TECNOLOGICOS S.A.S	4,15	0,67	8,06	0,06	0,02
26	BDSS	830048654	SAS INSTITUTE COLOMBIA SAS	1,73	0,96	6,41	0,91	0,04
28	BDSS	830084688	jJYG ASOCIADOS SAS	4,05	0,21	18,88	0,45	0,36
29	BDSS	900040754	VALUE ADDED INFORMATION TECHNOLOGIES SOLUTIONS SAS	1,46	0,66	9,28	0,48	0,16
30	BDSS	900657897	BDGUIDANCE SAS	4,33	0,42	2,77	0,30	0,18
31	BDSS	900171416	RTRC COLOMBIA LTDA	5,93	0,19	2,20	0,14	0,12
32	BDSS	830120501	IT CORPORATION SAS	2,05	0,55		0,25	0,11
37	BDSS	830142668	IP COM COLOMBIA SAS	3,54	0,63	4,58	0,44	0,16
38	BDSS	800167494	ADA S.A.	3,00	0,46		0,12	0,06
39	BDSS	800134978	INFORMACION Y TECNOLOGIA SA	2,52	0,78		0,01	0,00
40	BDSS	830141562	CREANGEL LTDA	3,42	0,14	22,56	0,09	0,08
48	BDSS	900786485	TREND MICRO COLOMBIA SAS	1,13	0,92	3,63	0,55	0,05
49	BDSS	900292680	ACCESO VIRTUAL-AULAS AMIGAS SAS	1,57	0,61	11,22	0,23	0,09
52	BDSS	800205013	LOPEZ NIÑO SERVICIOS INFORMATICOS LTDA	1,91	0,52		0,69	0,33
53	BDSS	860503631	ID SYSTEMS SA	3,63	0,40	2,56	0,12	0,07
54	BDSS	811028339	TODO 1 COLOMBIA LTDA.	1,13	0,70	7,53	0,37	0,11
56	BDSS	900032159	TRANSFIRIENDO SA	2,14	0,53	13,63	0,51	0,24

Promedio	2,64	0,58	6,83	0,53	0,12
Vr Máximo	11,19	0,98	22,56	6,35	0,36
Vr Mínimo	1,05	0,14	1,05	0,01	0,00
Mediana	2,01	0,60	4,58	0,31	0,11
Desviación Estandar	1,96	0,21	5,76	1,02	0,08
Promedio acotado por la desviación estándar	2,27	0,59	5,88	0,33	0,11

BDSS : Base de Datos - SuperSociedades
RUP : Registro Único de Proponentes
Promedio : Resultado obtenido al generar una división con la sumatoria de diversas cantidades por el dígito que las represente en total.
Vr Máximo : Valor máxima de una lista de valores
Vr Mínimo : Valor mínima de una lista de valores
Mediana : Representa el valor de la variable de posición central en un conjunto de datos ordenados
Desviación Estándar : Medida de dispersión más común, que indica qué tan dispersos están los datos con respecto a la media, mientras mayor sea la desviación estándar, mayor será la dispersión de los datos.
Media Agotada : Media del interior del conjunto de datos que se encuentra en la lista de valores, con un 20 por ciento excluido del cálculo.

Teniendo en cuenta que en la muestra de empresas establecida para realizar el análisis de los indicadores financieros del sector se identificaron empresas con indicadores atípicos, se procedió a normalizar la muestra, excluyendo dichos indicadores con el fin de evitar distorsiones al calcular las medidas de tendencia central.

Para normalizar la muestra se aplica un tratamiento estadístico de común aceptación que es el descarte de los valores extremos calculando el promedio acotado por la desviación estándar. La metodología para calcular este promedio consiste en descartar aquellos datos que son superiores al valor resultante de la suma del promedio y una desviación estándar o inferiores al valor resultante de la resta del promedio menos una desviación estándar.

INDICADORES FINANCEROS EXIGIDOS

Los oferentes deberán acreditar los siguientes indicadores financieros:

Capacidad Financiera:

INDICADOR	REQUISITO HABILITANTE
Índice de Liquidez: Activo Corriente dividido por el Pasivo Corriente	Mayor o igual a 1.5
Índice de Endeudamiento: Pasivo Total dividido por el Activo Total	Menor o igual a 0.60
Razón de Cobertura de Intereses: Utilidad Operacional dividida por los Gastos de Interés.	Mayor a 4.0 o indeterminado

Capacidad Organizacional:

INDICADOR	REQUISITO HABILITANTE
Rentabilidad del Patrimonio: Utilidad Operacional dividida por el Patrimonio	Mayor a 0.10
Rentabilidad del Activos: Utilidad Operacional dividida por el Activo Total	Mayor a 0.05

La Entidad en su etapa de planeación y estructuración de los índices financieros, realizo un análisis completo y juicioso, donde se consultaron varias entidades del mismo sector, arrojando como resultado en cada uno de los Indicadores requeridos promedios superiores y de mayor exigencia, de acuerdo con el método de promedio acotado por la desviación estándar anteriormente explicado; sin embargo, la entidad decidió reducir estos indicadores con la finalidad de tener una mayor pluralidad de oferentes en el proceso.

NOTAS GENERALES (En el evento que aplique)

Nota 1. En caso de Uniones Temporales, Consorcios o promesa de sociedad futura, cada integrante deberá aportar el RUP vigente y en firme, sus indicadores financieros se determinarán de la siguiente manera:

- Para los indicadores que son valores absolutos, como el capital de trabajo, se aplicara la siguiente es la fórmula:

$$Capital\ de\ trabajo = \sum Activo\ Corriente_n - \sum Pasivo\ Corriente_n$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

- Para los indicadores que provienen de la división de cuentas de los estados financieros, se aplicara la opción de suma de los componentes de los indicadores, con la siguiente formula:

$$Indicador(x) = \left(\frac{\sum_i^n Componente_{\,1}}{\sum_i^n Componente_2}\right)$$

Donde Componente indica cada rubro de los estados financieros (Activo, Activo Corriente, Pasivo, Pasivo Corriente, Patrimonio, Utilidad Operacional, etc.), y n indica cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.

Nota 2: Los Oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses, en este caso el Oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con este indicador.

Nota 3: En caso de personas naturales o jurídicas Nacionales o Extranjeros con domicilio o sucursal en Colombia los indicadores financieros y Capacidad Organizacional, se tomará el reportado en el RUP que se encuentre vigente y en firme en relación con la última renovación y/o actualización.

Los Proponentes extranjeros que no tengan domicilio en Colombia deberán presentar sus estados financieros de conformidad con la legislación del país de domicilio u origen de la persona, según el caso, firmada por el representante legal y por quien se encuentre obligado a hacerlo de acuerdo con la normatividad vigente en el país origen, expresados en moneda legal colombiana utilizando para el efecto la Tasa Representativa del Mercado del Dólar vigente para la fecha de corte de estos.

Nota 4: Para Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL), cuya Utilidad Operacional sea negativa afectando el cálculo del Indicador de Razón de Cobertura de Intereses, Rentabilidad del Patrimonio y Rentabilidad del Activo, toda vez que la ausencia de lucro es una de sus características fundamentales, no se tomarán en cuenta estos indicadores y deberán cumplir con un indicador adicional de Apalancamiento a Corto Plazo (Pasivo Corriente dividido entre Patrimonio) cuyo resultado deberá ser mayor o igual a 0.10, con el fin de evaluar el grado de compromiso de los socios o accionistas para atender deudas en el corto plazo. La calidad de ESAL se deberá acreditar mediante el RUT (emitido con una fecha no superior a los 30 días calendario anteriores al cierre del proceso) y el certificado de la cámara de comercio en donde conste tal registro o de la autoridad competente.

Nota 5: Cuando en desarrollo de la verificación financiera requiera verificar información adicional del proponente, se podrá solicitar los documentos e información que se consideren necesarios para su esclarecimiento, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación.

6.1.3 Requisitos de Experiencia

Computadores para Educar analizará, comparará y evaluará la totalidad de las Propuestas que sean presentadas oportunamente, conforme a los criterios y factores de selección contemplados, con estricta sujeción y cumplimiento a lo consagrado en el artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias.

El análisis, comparación y evaluación de las propuestas, se realizará a través de un Comité Evaluador, designado por el Director Ejecutivo para tal fin.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el Proponente deberá acreditar todos los Contratos presentados mediante el certificado del Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción; dichos Contratos deben estar identificados en alguno de los Códigos del Clasificador de Bienes y Servicios establecidos en el presente pliego de condiciones.

Computadores para Educar se reserva el derecho de solicitar todos aquellos documentos que sean necesarios para verificar la autenticidad de la experiencia. Por lo anterior, el proponente deberá allegar certificaciones de cumplimiento a satisfacción y/o actas de liquidación expedidas por la entidad contratante de cada uno de los contratos con los que pretende acreditar la experiencia, los cuales deben estar debidamente registrados en el RUP y deben tener como mínimo la siguiente información:

- Número del Contrato
- Nombre completo del Contratante
- Nombre completo del Contratista
- Objeto
- Fecha de inicio
- Fecha de terminación
- Valor total ejecutado del Contrato

Así mismo, el proponente debe diligenciar el Anexo – Acreditación de Experiencia del Proponente, el cual debe ser acorde con la información suministrada en el RUP.

En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato, acompañado de sus respectivas actas de liquidación y/o actas de recibo final a satisfacción, de lo contrario no serán tenidas en cuenta para la acreditación de la experiencia; en el mismo sentido, no se admiten contratos en ejecución.

En el caso que el proponente sea un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá aportar como mínimo un contrato, cumpliendo con al menos una de las exigencias señaladas para el requisito de la experiencia específica del proponente. Es decir, la experiencia aportada corresponderá a la sumatoria de la experiencia presentada por cada uno de sus integrantes, proporcional a su participación.

En caso de que el proponente o los miembros de la Unión Temporal o Consorcio acrediten experiencia en contratos en los que participaron como integrantes de un Consorcio o Unión Temporal, se tendrá en cuenta para acreditar el valor del presupuesto, únicamente la proporción del porcentaje de su participación. Adicionalmente, el integrante podrá acreditar la experiencia en aquellos contratos en que haya tenido una participación como mínimo del treinta por ciento (30%) y únicamente por el valor correspondiente al porcentaje de su participación.

6.1.3.1 Experiencia General del proponente

El proponente deberá acreditar, en caso de que se presente para una o ambas regiones, experiencia con máximo tres (3) certificaciones y/o actas de liquidación de contratos ejecutados y/o terminados. Tales contratos pueden haber sido celebrados con entidades públicas y/o privadas, en temas relacionados con proyectos educativos o TIC, donde la sumatoria del valor de los contratos, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes, cumpla la siguiente regla:

1. Si el proponente se presenta a una (1) sola región, la sumatoria del valor de los contratos con los cuales pretenda acreditar la experiencia deberá ser igual o superior al presupuesto de la región a la que se presente.

2. Si el proponente se presenta a las dos (2) regiones, la sumatoria del valor de los contratos con los cuales pretenda acreditar la experiencia deberá ser igual o superior a la región con el mayor presupuesto asignado.

Adicionalmente, la entidad verificará que la experiencia aportada por el proponente se encuentre inscrita en el RUP, en los códigos UNSPSC establecidos por la entidad, identificados con el clasificador de bienes o servicios como mínimo en el tercer nivel, expresando su valor en salarios mínimos mensuales legales vigentes, siendo obligatoria la acreditación del siguiente código UNSPSC 801016 de gerencia de proyectos en al menos uno (1) de los contratos con los que pretende acreditar la experiencia general y los demás contratos podrán estar inscritos en cualquiera de los siguientes códigos enunciados a continuación:

Segmento		Familia		Clase	
80	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	8010	Servicios profesionales de ingeniería	801016	Gerencia de proyectos
81	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	8114	Tecnologías de fabricación	811416	Manejo de cadena de suministros
86	Servicios Educativos y de Formación	8611	Sistemas educativos alternativos	861116	Educación de Adultos
86	Servicios Educativos y de Formación	8614	Instalaciones Educativas	861417	Tecnología educacional

Para tal fin, el Proponente deberá allegar el RUP y diligenciar el Formulario – Certificación de Experiencia General del Proponente. La inscripción del Proponente en el RUP debe encontrarse vigente y en firme.

Nota 1: Dicha experiencia se verificará por parte de Computadores para Educar con aquellos contratos debidamente registrados en el RUP. Para tal fin, el proponente deberá allegar el RUP y diligenciar el Anexo -Formato Experiencia Proponente. Así mismo, se solicita al proponente señalar la página del RUP correspondiente a la experiencia que pretende acreditar e igualmente resaltar o indicar en su RUP dichos contratos.

Nota 2: Con la información que se acredite la experiencia general se podrá acreditar la específica.

6.1.3.2 Experiencia Específica del proponente

El proponente deberá acreditar, en caso de que se presente para una o ambas regiones, experiencia específica con máximo cuatro (4) certificaciones y/o actas de liquidación de contratos ejecutados y/o terminados. En todo caso, tales contratos pueden haber sido celebrados con entidades públicas y/o privadas.

La experiencia específica aportada deberá acreditar el desarrollo de todas las actividades que a continuación se mencionan, las cuales podrán estar contenidas en uno o varios contratos sin exceder el máximo de cuatro (4) contrato permitidos:

a) Interacción o comunicación o gestión con autoridades a nivel municipal o departamental.

b) Ejecución de proyectos de educación o TIC.

c) Ejecución de actividades logísticas.

d) Haber llegado como mínimo al sesenta por ciento (60%) de la cantidad de los departamentos de las regiones a las(s) que se presente. Para acreditar el cumplimiento de este requisito se deberá tener en cuenta lo siguiente:

1.) El total del sesenta 60% de los departamentos podrá acreditarse con uno (1) y/o con la sumatoria de las certificaciones o actas de liquidación de máximo cuatro (4) contratos ejecutados y/o terminados. En todo caso, deberá venir acompañadas del respectivo contrato. Si no se infiere con los documentos aportados para la acreditación de experiencia el proponente deberá allegar el documento que dé cuenta de los departamentos atendidos suscritos por el contratante.

2). Para el caso de proponentes plurales este requisito se podrá acreditar con la sumatoria de los contratos aportados por los miembros que conforman dicho proponente plural.

e) En temas de formación virtual y/o distancia.

Nota 1: En caso de que el proponente se presente a las dos (2) regiones, deberá diligenciar una sola vez el anexo de “experiencia del proponente”, su experiencia puede ser acreditada con los mismos contratos, cuya sumatoria de los valores deberá ser igual o superior a la región con el mayor presupuesto asignado. En el mismo sentido para la acreditación del 60% de los departamentos de las dos (2) regiones, los departamentos con los que acredite dicho requisito solo serán

contabilizados una única vez, cabe aclarar entonces que los departamentos a acreditar son mínimo 10 (para la región 1:10 y para la región 2: 10).

La entidad verificará que los contratos aportados por el proponente, para acreditar la experiencia especifica se encuentren inscritos en el RUP en al menos uno de los siguientes códigos, identificados con el clasificador de bienes o servicios como mínimo en el tercer nivel, y expresado su valor en salarios mínimos mensuales legales vigentes, así:

Segmento		Familia		Clase	
80	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	8010	Servicios profesionales de ingeniería	801016	Gerencia de proyectos
81	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	8114	Tecnologías de fabricación	811416	Manejo de cadena de suministros
86	Servicios Educativos y de Formación	8611	Sistemas educativos alternativos	861116	Educación de Adultos
86	Servicios Educativos y de Formación	8614	Instalaciones Educativas	861417	Tecnología educacional

Nota 2: Dicha experiencia se verificará por parte de Computadores para Educar con aquellos contratos debidamente registrados en el RUP. Para tal fin, el proponente deberá allegar el RUP y diligenciar el Anexo -Formato Experiencia Proponente. Así mismo, se solicita al proponente señalar la página del RUP correspondiente a la experiencia que pretende acreditar e igualmente resaltar o indicar en su RUP dichos contratos.

Nota 3: El proponente podrá acreditar la Experiencia Específica con la misma documentación aportada para acreditar la Experiencia General.

Téngase presente que en caso de que el proponente ante las solicitudes de subsanación que efectúe la Entidad no subsane las mismas dentro del término estipulado por la ley para tal fin y, no cumpla con los requisitos exigidos para ambas regiones, pero su ofrecimiento lo habilita solo para una de ellas (sea región 1 o región 2), la entidad procederá de la siguiente manera:

- Si el proponente cumple con los requisitos para la región de mayor valor, es decir la región 1, se le habilitará su oferta para dicha región (1).
- Si el proponente no cumple para la región 1, se procederá a revisar si cumple los requisitos para la región 2, en caso de cumplir con los mismos, se le habilitará su oferta para dicha región (2).
- Si el proponente no cumple con los requisitos exigidos ni para la región uno (1) ni para la región dos (2), su propuesta será rechazada.

Nota 2: CPE se reserva el derecho de solicitar todos aquellos documentos que sean necesarios para verificar la autenticidad de la experiencia acreditada, así como aquellos que considere necesarios para complementar la información de las certificaciones o actas de liquidación, como contratos o anexos técnicos.

Nota 3: Los proponentes podrán presentarse a ambas regiones, pero solo podrán ser adjudicatarios de una (1) sola. Sin embargo, si un proponente es el único habilitado en ambas regiones, la entidad se reserva el derecho de adjudicarle las dos (2) regiones.

6.1.3.3 Acreditación de Experiencia Proponentes Extranjeros

Las personas jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia, que presenten propuesta, deberán adjuntar a la misma el respectivo certificado de la Cámara de Comercio de su domicilio, expedido con máximo un (1) mes de anterioridad al cierre del presente proceso de selección y la sociedad deberá tener una vigencia igual a la del plazo del contrato y tres (3) más contados desde la fecha de suscripción del mismo.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, a través de documento expedido dentro del mes anterior al cierre del presente proceso de contratación. En todo caso, esta información podrá ser certificada directamente por el representante legal o por los órganos competentes de la sociedad en el caso en que no se encuentre incorporada en el certificado mencionado, de acuerdo con las leyes que rijan este tipo de actos en el país de origen.

Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia podrán presentar la propuesta mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la propuesta, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado por el término de vigencia del contrato y seis (6) meses más como mínimo, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes, tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia. En todo caso, el oferente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 3 de la Ley 816 de 2003 y demás normas concordantes.

Se advierte que los documentos expedidos por particulares no requieren legalización, a menos que sea expresamente exigido por la ley. En relación con los documentos públicos, se anota que por medio de la Ley 455 del 4 de agosto de 1998, el Congreso Nacional aprobó la “Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros”, la cual entró en vigencia en Colombia a partir del 30 de enero de 2000, y suprimió la exigencia de legalización diplomática o consular para los documentos públicos que han sido ejecutados en el territorio de un Estado parte y que deben ser presentados en el territorio de otro Estado parte del Convenio.

De conformidad con lo anterior, y según lo expone el Ministerio de Relaciones Exteriores en la Circular AC/LG/641/2002 de fecha 24 de enero del 2002, los documentos públicos provenientes de los Estados parte y contemplados en la Convención no requieren de la autenticación consular ni de la posterior legalización por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores al entrar en vigencia el Convenio y, por lo tanto, deben ser admitidos tan solo con el sello de APOSTILLE colocado por la autoridad competente designada por el país que produjo el documento.

Se excluyen del convenio en mención los documentos expedidos por agentes diplomáticos o consulares y los documentos administrativos que se ocupen directamente de operaciones

comerciales o aduaneras. Estos documentos públicos se siguen rigiendo según lo estipulado en el Artículo 251 y ss. del Código General del Proceso, 480 del código de comercio y Resolución 1959 de 202010547 de 2018, esto es, certificación consular y legalización por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores - Área de Gestión de Legalizaciones.

Los documentos expedidos por Estados que no forman parte de la Convención seguirán requiriendo de la autenticación consular y de la posterior legalización ante la cancillería colombiana.

Por último, se aclara que en caso de que por mandato legal, se deban aportar documentos apostillados o legalizados, el proponente adjudicatario deberá prever los términos que establece el Ministerio de Relaciones Exteriores, para dichos trámites y deberá presentar estos documentos dentro de los tres (3) días siguientes a la adjudicación.

6.1.4 Requisitos Técnicos

6.1.4.1 COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El proponente deberá diligenciar y suscribir por parte del representante legal, el anexo denominado **Carta de Compromiso de Especificaciones Técnicas**, con el cual se obliga a darle estricto cumplimiento a las actividades de la estrategia de Acceso y apropiación de las TIC de Computadores para Educar, descritas en el Anexo de Especificaciones Técnicas.

6.1.4.2 OFICINA DE OPERACIONES DEL PROYECTO

El Representante Legal del proponente deberá suscribir el anexo – **Carta Compromiso Oficina de Operaciones del proyecto** en el cual de manera clara y expresa, se comprometa a habilitar una oficina que cumpla con los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones y sus anexos para la operación de cada región a la que se presente.

6.1.4.3 CARTA DE COMPROMISO CONTRATACIÓN EQUIPO DE TRABAJO

El proponente deberá adjuntar con su propuesta el anexo carta de **compromiso de contratación del equipo de trabajo**, suscrita por el representante legal, en la que se compromete, de resultar adjudicatario, a contratar el equipo de trabajo con los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones y sus anexos para la operación de cada región a la que se presente.

6.1.4.4 EXPERIENCIA DEL GERENTE DEL PROYECTO

El proponente deberá presentar únicamente la hoja de vida, con sus respectivos soportes, del gerente del proyecto que oferte para la región a la que se presente; en todo caso, si algún proponente se presenta a ambas regiones, puede presentar la misma hoja de vida para cada una de ellas. El gerente del proyecto deberá acreditar la formación y experiencia que se relaciona en el siguiente cuadro:

Cargo	Perfil profesional	Experiencia Laboral
Gerente del proyecto	Profesional universitario en cualquier de las siguientes áreas: - Ciencias de la educación - Economía - Administración - Ingenierías o telecomunicaciones. Con título de postgrado en áreas afines en concordancia con lo expuesto en el SNIES, a administración y/o gestión pública y/o gestión de proyectos y/o educación y/o TIC y/o educación a distancia.	Experiencia general mínima de diez (10) años. Experiencia especifica mínima de cinco (5) años y certificada en cualquiera de las siguientes opciones: - Gestión pública. - Gestión de recursos públicos. - Administrador y/o coordinador y/o gestión y/o ejecución y/o gerencia y/o líder de proyectos de inversión social. - Coordinador o consultor o asesor en el desarrollo de proyectos en el campo educativo o TIC. - Administrador y/o coordinador y/o gestión y/o ejecución y/o gerencia y/o líder de proyectos de tecnologías de la información y las comunicaciones, relacionadas con mantenimiento preventivo y correctivo de hardware y software. - Proceso de educación virtual y/o distancia.

Para efectos de acreditar el perfil del gerente de proyecto, con excepción de la salvedad expuesta frente a quien se presenta a ambas regiones, sólo se tendrá en cuenta un candidato para dicho perfil, si eventualmente un proponente adjunta más de una hoja de vida para el perfil descrito, la entidad tomará la primera hoja de vida adjuntada a la oferta de arriba hacia abajo, o la primera que se evidencia dentro de un archivo.

El proponente deberá aportar con su propuesta para el perfil:

1. Fotocopia del diploma o acta de grado.
2. En los casos que determine la ley se deberá aportar la tarjeta profesional o matrícula profesional según corresponda y la certificación o constancia de vigencia profesional y antecedentes disciplinarios de la misma o sus equivalentes dependiendo de la profesión y certificado expedido por el COPNIA vigente (atender lo dispuesto en la Resolución Nacional R2020037361 del 25 septiembre de 2020), si aplica; por otra parte, los egresados de universidades extranjeras, requerirán la resolución de convalidación del título del Ministerio de Educación Nacional y la tarjeta profesional o matrícula profesional, expedido por los Consejos Profesionales o autoridad competente según corresponda.

3. (https://www.mineducacion.gov.co/portal/convalidaciones/Convalidaciones-EducacionSuperior/350670:Conozca-el-proceso)

4. De conformidad a lo establecido en el artículo 229 del Decreto-Ley 019 de 2012, la experiencia profesional será computada a partir de la terminación y la aprobación de materias correspondientes al respectivo pensum académico de educación superior, excepto en los casos de profesiones relacionadas con el sistema de seguridad social en salud, en los que dicha experiencia se computará a partir de la inscripción o registro profesional. Lo anterior de conformidad con la Circular Externa No. 22 del 16 de marzo de 2017 expedida por CCE.

- La experiencia profesional en ingeniería obtenida antes de la expedición y entrada en vigencia de la Ley 842 de 2003, se contabiliza a partir de la terminación y aprobación de todas las materias que conforman el pensum académico de la respectiva formación profesional. Esta situación deberá ser acreditada mediante certificación expedida por la respectiva Institución de Educación Superior.
- A partir de la vigencia de la Ley 842 de 2003, para el ejercicio de la ingeniería, sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares, solo se contabilizará como experiencia profesional, la obtenida después del otorgamiento de la matrícula profesional o del certificado de inscripción profesional, tal como se establece en el artículo 12 de dicha disposición.
- En todo caso, la entidad contará el tiempo de experiencia de conformidad a las regulaciones que para cada profesión establezca la Ley.

Copia de los certificados laborales o contractuales, los cuales deben ser expedidos por la entidad contratante o actas de liquidación que acrediten la experiencia, los cuales deben contener como mínimo la siguiente información:

- ✓ Número del Contrato
- ✓ Nombre completo del Contratante o empleador
- ✓ Nombre completo del Contratista y/o trabajador y/o empleado
- ✓ Teléfono de la Entidad contratante o del Empleador.
- ✓ Objeto
- ✓ Funciones y/o actividades y/o obligaciones desempeñadas
- ✓ Fecha de inicio del contrato o del ejercicio del cargo. Incluyendo el día, mes y año. (dd/mm/aa).
- ✓ Fecha de terminación del contrato o del ejercicio del cargo. Incluyendo el día, mes y año. (dd/mm/aa).
- ✓ Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación.

Para la verificación de la experiencia del Gerente del Proyecto, no se tendrá en cuenta la experiencia profesional simultánea, es decir, no se contará más de una vez el tiempo de experiencia válida para una misma persona, por lo tanto, los tiempos traslapados sólo se contarán una sola vez.

Carta del profesional en donde manifiesta su consentimiento para participar en el proyecto con dicho proponente, con dedicación de tiempo completo. Para lo anterior deberá diligenciar el Anexo – carta de compromiso de exclusividad (gerente del proyecto).

NOTA 1: En el caso eventual de que el proponente se presente a ambas regiones con el mismo gerente del proyecto y, resulte adjudicatario de estas, deberá acreditar una nueva hoja de vida de otro gerente del proyecto con el mismo perfil solicitado por la Entidad para efectos de la ejecución del contrato, el cual debe tener dedicación de tiempo completo, la cual será revisada y aprobada por CPE antes de la suscripción del acta de inicio.

NOTA 2: El proponente deberá diligenciar el anexo "Experiencia del Gerente del proyecto" correspondiente al anexo gerente del proyecto, presentando la hoja de vida con sus respectivos soportes que oferte para la región a la que se presente; en todo caso, si algún proponente se presenta a ambas regiones, puede presentar la misma hoja de vida para cada una de ellas.

6.1.5 Sistema de precios

Computadores para Educar requiere que el proponente presente su oferta por el valor unitario de los servicios solicitados por región a la que aplica. En el precio deberán estar incluidos todos los costos directos e indirectos, impuestos, imprevistos, utilidades y asunción de riesgos.

Debido a la dinámica y complejidad de la operación en campo la cantidad de los productos y distribución de las actividades que se ejecutan en las sedes educativas de las estrategias por zona (fácil, medio y especial) y ubicación geográfica (urbana y rural), pueden variar en un estimado del 25%, esto puede presentarse específicamente por condiciones de orden público, dificultades de acceso, cierre de sedes educativas, desarrollo de proyectos especiales, compromisos establecidos con entidades territoriales, emergencia sanitaria, entre otros.

El proponente deberá utilizar el formato Anexo Alcance propuesta económica, donde deberá cotizar todas las actividades.

6.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Computadores para Educar analizará, comparará y evaluará la totalidad de las ofertas que sean presentadas oportunamente, conforme a los criterios y factores de selección contemplados en el pliego de condiciones, con estricta sujeción y cumplimiento a lo consagrado en el artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias, propendiendo por la escogencia del ofrecimiento más favorable, y la realización oportuna y efectiva de los fines pretendidos por CPE.

Conforme con lo indicado, Computadores para Educar debe evaluar las ofertas de los Proponentes que cumplan los requisitos mínimos previstos en las especificaciones técnicas y que hayan acreditado los requisitos habilitantes.

Los criterios de evaluación contemplados se verificarán, siempre que el proponente cumpla con los requisitos jurídicos, financieros y técnicos exigidos por Computadores para Educar. Serán objeto de evaluación únicamente aquellas propuestas que se encuentran habilitadas. A continuación, se describen los criterios de evaluación que servirán para realizar la escogencia de los contratistas.

Se evaluarán los siguientes aspectos:

CRITERIO	TOTAL (puntaje)
Oferta económica	40
Aportes a la calidad	*49*
Asistencia a eventos nacionales	*10*
Premio Concurso	*6*
Sedes Adicionales	*6*
Producción de videos educativos	*12*
Equipos retomados	*10*
Capacidad Logística	*5*
Apoyo a la Industria Nacional	10
Apoyo discapacidad	1
TOTAL PUNTAJE	100

6.2.1 Descripción y desarrollo de cada uno de los Criterios de Evaluación

6.2.2 OFERTA ECONÓMICA (40) PUNTOS

Al formular la propuesta el oferente debe determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato, entre otros el costo del personal, la totalidad de prestaciones y obligaciones sociales, riesgos asociados con la ejecución del contrato, materiales, insumos, y en general todo costo en que incurra el contratista para la ejecución del contrato; así como los demás gravámenes que conlleve la celebración, perfeccionamiento, ejecución y liquidación del mismo, observando que todos ellos son de cargo exclusivo del contratista.

Computadores para Educar verificará la consistencia de la propuesta económica presentada por cada proponente con respecto a los requerimientos descritos, si al verificar la propuesta económica se evidencia que la misma no es consistente con los requerimientos solicitados, la propuesta no será puntuada y por ende será rechazada.

La propuesta económica deberá ser presentada en pesos colombianos, por tal razón deberá registrarse únicamente en unidad de peso, es decir, sin decimales. Así las cosas, si el proponente hace caso omiso de esto, CPE hará uso de la función redondear de Excel aproximando al número entero más cercano.

El proponente deberá cotizar y discriminar el valor de cada uno de los productos y actividades solicitados en la Estrategia por región a la que aplica y, en el precio ofertado. Tanto en el anexo Oferta económica como en la plataforma transaccional del SECOP II, deberá incluir todos los costos directos e indirectos, impuestos, imprevistos, utilidades y asunción de riesgos; por lo tanto, es de su exclusiva responsabilidad cualquier error u omisión en la confección de su oferta.

Computadores para Educar evaluará la propuesta económica por región, teniendo en cuenta el valor que comprenda todas las actividades necesarias para la ejecución de la Estrategia de Acceso y Apropiación a las TIC, incluyendo los impuestos, gastos administrativos y la utilidad, es decir se evaluarán las propuestas por el valor total ofertado incluido IVA.

El proponente deberá considerar al momento de elaborar su propuesta económica las actividades que según su inscripción en el RUT están sujetas a IVA y cuáles no, tal como lo dispone el estatuto tributario.

En todo caso, el valor de la propuesta incluido IVA (si aplica) no podrá ser superior al presupuesto oficial de la región o regiones para las que participa. Es decir, cuando el valor de la oferta económica exceda el presupuesto oficial de la región a la cual se presenta, se entenderá que su oferta económica será rechazada.

Por otro lado, el proponente no podrá realizar modificaciones al formato establecido para dicho fin, en caso de presentarse alteraciones o reformas a la propuesta será rechazada.

Para evaluar la propuesta y para determinar el valor correcto de la misma en caso de yerros, inconsistencias, confusión o contradicción en ella, la entidad solicitará las aclaraciones necesarias y/o realizará las correcciones aritméticas pertinentes con base en aquellas, en tanto con ello no se violen los principios de la función administrativa y de la contratación estatal.

Para la elaboración de la oferta económica el proponente deberá diligenciar el Anexo Alcance y propuesta económica, donde se deberá cotizar todas las actividades a nivel municipal, de sede educativa y administrativos.

Para la evaluación de la propuesta económica los criterios serán los siguientes:
El factor económico se evaluará teniendo en cuenta los valores totales incluido IVA de las propuestas HABILITADAS, utilizando la media armónica, calculada así:

$$MA=n/(1/P_1 +1/P_2 +\cdots+1/Pn)$$

Donde:

MA = Media Armónica
P1, P2, P3.....Pn = valor de las ofertas 1.2.3.....n
n = Número de propuestas habilitadas

Al relacionar la propuesta económica versus la media armónica, la propuesta económica puede quedar por debajo o por encima de la media armónica (MA), esto expresado en porcentaje. De acuerdo con lo anterior, se empleará una de las siguientes ecuaciones para determinar el puntaje de la propuesta, entre 0 y 40 puntos utilizando una relación lineal así:

Cuando la relación esté por debajo de la media armónica, se empleará la siguiente ecuación de recta:

Y=M1*X+B1

Donde:
X = 40
B1 = 0

M1 = Relación de la propuesta económica del proponente frente al valor obtenido de la media armónica: M1= (Pn/MA)*100%

Y = Puntaje obtenido de la oferta económica

Cuando la relación esté por encima de la media armónica, la ecuación de la recta a emplear será:

Y=M2*X+B2

Donde:
X = -80
B2 = 120

M2 = Relación de la propuesta económica del proponente frente al valor obtenido de la media armónica: M2= (Pn/MA)*100%

Y = Puntaje obtenido de la oferta económica

NOTA: Para la asignación de puntaje de la propuesta económica se tendrá en cuenta máximo dos decimales.

NOTAS COMUNES A LA EVALUACION PROPUESTA ECONÓMICA

NOTA 1: En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.2.4. Del Decreto 1082 de 2015, en el evento que la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, se dará aplicación a la metodología definida por Colombia Compra Eficiente en la guía correspondiente, y se requerirá al proponente para que explique a la entidad las razones que sustenten el valor por él ofertado. Oídas las explicaciones, CPE procederá al rechazo o a permitir la continuidad de la oferta presentada en el proceso, cuando el valor de la misma responda a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, sin poner en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato a dicho proponente.

NOTA 2: En aplicación del principio de medición establecido en el régimen de Contabilidad Pública, expedido por el Contador General de la Nación, la cuantificación en términos monetarios debe hacerse utilizando como unidad de medida el peso, que es la moneda nacional. Por lo tanto, la propuesta económica deberá contener las cuantías o valores monetarios sin centavos.

Nota 3: El proponente deberá confeccionar su propuesta económica de conformidad a los anexos diseñados por la entidad para cada región a la que se presente; en el evento de presentarse a ambas regiones deberá diligenciar ambos formatos, es decir, el anexo para la región 1 y el anexo para

región 2. Es decir, que el proponente deberá presentar la documentación para acreditar los requisitos exigidos en este pliego para cada una de las regiones a las que se postule.

En el evento que la propuesta económica se allegue con decimales, estos se deberán aproximar al múltiplo de peso más cercano, por exceso o defecto y sobre el valor aproximado, tomado como entero, se realizará la evaluación de la propuesta económica y será el valor del contrato a suscribir que se pagará en pesos colombianos y en todo caso no podrá superar el presupuesto oficial establecido para cada región.

CPE se reserva el derecho de verificar durante la evaluación hasta la adjudicación, la información suministrada solicitando los soportes documentales que considere necesarios.

NOTA 4: Únicamente para efectos de evaluación y en concordancia con el principio de igualdad, las ofertas serán evaluadas incluido IVA, indistintamente de la naturaleza jurídica del oferente.

NOTA 5: Solo serán ponderables las ofertas habilitadas en los tres aspectos (Jurídico, Financiero y Técnico).

6.2.3 APORTES A LA CALIDAD- Máximo (49) Puntos

Se encuentra el grupo de actividades mediante las cuales el proponente puede manifestar su interés en postularlas de forma voluntaria dado que no son obligatorias, dichas actividades tienen un puntaje específico el cual sumará para obtener los 49 puntos totales.

Para la obtención de puntaje por este criterio, el representante legal del proponente deberá suscribir los respectivos anexos que más adelante se mencionan donde manifieste el compromiso que en este sentido asume sin costo adicional para CPE.

Las actividades tienen un puntaje específico el cual se sumará para obtener un máximo de 49 puntos totales, así:

6.2.4 ASISTENCIA A EVENTOS NACIONALES- Máximo (10) Puntos

Este criterio se refiere a la disponibilidad de cupos para la asistencia a eventos nacionales, relacionados con TIC, educación, logística, medio ambiente, entre otros, entiéndase como simposios, conferencias, congresos, convenciones, seminarios entre otros.

A estos eventos nacionales podrán ser virtuales o presenciales, a los cuales asistirá el personal de CPE o docentes según lo determine la entidad. Dichos eventos deberán ser realizados por un tercero diferente al proponente y a CPE y podrán ser seleccionados por CPE. Los cupos ofertados por cada proponente deberán incluir todos los costos asociados, entre los que se encuentran: inscripción al evento, transportes aéreos y terrestres, transporte en la ciudad del evento, impuestos asociados, alimentación, hospedaje y gastos de viaje de acuerdo con la resolución vigente para gastos de viaje de la Entidad.

El proponente que ofrezca la participación a eventos nacionales de quince (15) personas, sin ningún costo adicional para la entidad, obtendrá máximo 10 puntos de la siguiente manera:

- El proponente que ofrezca la participación a eventos nacionales de cinco (5) personas, obtendrá tres (3) puntos, sí ofrece un número menor de personas, obtendrá cero (0) puntos.
- El proponente que ofrezca la participación a eventos nacionales de diez (10) personas, obtendrá seis (6) puntos sí ofrece un número de personas mayor a cinco (5) y menor a diez (10), obtendrá tres (3) puntos.
- El proponente que ofrezca la participación a eventos nacionales de quince (15) personas, obtendrá diez (10) puntos, sí ofrece un número de personas mayor a 11 y menor a 15, obtendrá seis (6) puntos.
- En el evento en que se ofrezca un número superior de personas al máximo permitido, se otorgarán máximo diez (10) puntos; no obstante, el contratista estará obligado a dar cumplimiento al ofrecimiento que realice.

El proponente acreditará el requerimiento allegando con su propuesta documento Anexo asistencia a eventos nacionales, firmado por el representante legal, así como también debe establecer el tiempo de entrega del ofrecimiento. Adicionalmente, este compromiso debe indicar que se efectuará sin costos adicionales para CPE.

6.2.5 PREMIO CONCURSO- Máximo (6 PUNTOS)

El proponente que ofrezca entregar portátiles, sin ningún costo adicional para la entidad, a los estudiantes ganadores del Concurso Nacional de CPE que se destaquen por su desempeño en las actividades de apropiación obtendrá máximo 6 puntos de la siguiente manera:

- El proponente que ofrezca dentro de su propuesta 5 portátiles obtendrá un (1) punto, sí ofrece un número menor de portátiles, obtendrá cero (0) puntos.
- El proponente que ofrezca dentro de su propuesta 10 portátiles obtendrá tres (3) puntos, sí ofrece un número de portátiles mayor a 5 y menor a 10, obtendrá un (1) punto.
- El proponente que ofrezca dentro de su propuesta 15 portátiles obtendrá seis (6) puntos, sí ofrece un número mayor a 11 y menor a 15 obtendrá tres (3) puntos.
- En el evento en que se ofrezca un número superior al máximo permitido, se otorgarán máximo seis (6) puntos; no obstante, el contratista estará obligado a dar cumplimiento al ofrecimiento que realice.

Las características técnicas mínimas de los portátiles se encuentran descritas en el Anexo - Anexo 6 T- Especificaciones Portátiles Premio Concurso Nacional. (solo para efectos de conocimiento).

El proponente acreditará el requerimiento allegando con su propuesta documento Anexo concurso, firmado por el representante legal, así como también debe establecer el tiempo de entrega del ofrecimiento. Adicionalmente, este compromiso debe indicar que se efectuará sin costos adicionales para CPE.

6.2.6 SEDES ADICIONALES- Máximo (6 PUNTOS)

El proponente que ofrezca atender sedes adicionales a las establecidas en el alcance del contrato, sin ningún costo adicional para la entidad, recibirá máximo seis (6) puntos de la siguiente de manera:

- El proponente que ofrezca dentro de su propuesta el 4% de sedes, obtendrá un (1) punto, sí ofrece un porcentaje menor de sedes, obtendrá cero (0) puntos.
- El proponente que ofrezca dentro de su propuesta el 6% de sedes, obtendrá tres (3) puntos, sí ofrece un porcentaje de sedes mayor a 4% y menor a 6% obtendrá un (1) punto.
- El proponente que ofrezca dentro de su propuesta el 8% de sedes, obtendrá seis (6) puntos, sí ofrece un porcentaje de sedes mayor a 6% y menor a 8% obtendrá tres (3) puntos.
- En el evento en que se ofrezca un porcentaje superior al máximo permitido, se otorgarán máximo seis (6) puntos; no obstante, el contratista estará obligado a dar cumplimiento al ofrecimiento que realice.

El proponente acreditará el requerimiento allegando con su propuesta documento Anexo sedes adicionales firmado por el representante legal, así como también debe establecer el tiempo de entrega del ofrecimiento. Adicionalmente, este compromiso debe indicar que se efectuará sin costos adicionales para CPE.

6.2.7 PRODUCCIÓN DE VIDEOS EDUCATIVOS- Máximo (12) Puntos

El criterio se refiere a la producción de videos educativos de alta definición que se realizarán dentro de la ejecución del proyecto y de acuerdo a las necesidades de CPE. En caso de realizarlos, recibirá máximo doce (12) puntos de la siguiente manera:

- El proponente que ofrezca dentro de su propuesta la producción de dos (2) videos, obtendrá tres (3) puntos. Sí ofrece un número de videos menor a 2, obtendrá cero (0) puntos.
- El proponente que ofrezca dentro de su propuesta la producción de cuatro (4) videos, obtendrá seis (6) puntos. Sí ofrece un número de videos mayor a dos (2) y menor cuatro (4) obtendrá tres (3) puntos.
- El proponente que ofrezca dentro de su propuesta la producción de seis (6) videos, obtendrá nueve (9) puntos. Sí ofrece un número de videos mayor a cuatro (4) y menor a seis (6) obtendrá seis (6) puntos.
- El proponente que ofrezca dentro de su propuesta la producción de ocho (8) videos, obtendrá doce (12) puntos. Sí ofrece un número de videos mayor a seis (6) y menor a ocho (8) obtendrá nueve (9) puntos.
- En el evento en que se ofrezca un número superior de videos, se otorgarán máximo doce (12) puntos; no obstante, el contratista estará obligado a dar cumplimiento al ofrecimiento que realice.

El proponente acreditará el requerimiento allegando con su propuesta documento Anexo Producción de videos, firmado por el representante legal, así como también debe establecer el tiempo de entrega del ofrecimiento. Adicionalmente, este compromiso debe indicar que se efectuará sin costos adicionales para CPE.

6.2.8 EQUIPOS RETOMADOS- Máximo (10 PUNTOS)

Teniendo en cuenta la necesidad de la recolección de equipos obsoletos a las sedes educativas beneficiadas por Computadores para Educar y la importancia de recolectar estos equipos que han cumplido su ciclo de vida útil.

El proponente que ofrezca realizar la recolección de equipos con el mayor número de sedes educativas, sin ningún costo adicional para la entidad, obtendrá un máximo de diez (10) puntos y un mínimo de (5) puntos, de la siguiente manera:

- El proponente que realice la recolección de 5.000 equipos obsoletos y/o desuso obtendrá tres (3) puntos, en cualquier tipología de equipo.
- El proponente que realice la recolección de 10.000 equipos obsoletos y/o desuso obtendrá seis (6) puntos, en cualquier tipología de equipo.
- El proponente que realice la recolección de 15.000 equipos obsoletos y/o desuso obtendrá diez (10) puntos, en cualquier tipología de equipo.

El proponente acreditará el requerimiento allegando con su propuesta documento Anexo la cantidad de equipos a retomar. Adicionalmente, este compromiso debe indicar que se efectuará sin costos adicionales para CPE.

Al operador se le asignara una base de datos (BD) como guía, donde se relacionan las sedes educativas, bibliotecas y casas de la cultura que cuentan con equipos disponibles, con el fin de Conseguir equipos obsoletos y/o desuso (Focalizar), los cuales pueden ser: Tableta, Portátiles, Monitores CRT, Monitores LCD y CPU's. Entiéndase cada uno como un equipo.

Equivalencia de Equipos:

Dada la experiencia de CPE en el proceso de retoma, se llevó a cabo un análisis de terminales que se pueden encontrar en el País, con el objetivo de proporcionar equivalencias iguales a retomar:

Tabla X Equivalencias retoma

Tipo de Elemento	Equivalencia
Monitor CRT	1 equipo
CPU	1 equipo
Monitor LCD	1 equipo
Impresora	1 equipo
Tableta	1 equipo
Portátiles	1 equipo

En este caso deberá el diligenciar el Acta de legalización de Retoma, por cada sede educativa donde se realice la focalización (equipos conseguidos), con las firmas correspondientes y el respectivo registro fotográfico.

Se le suministrará al operador, los empaques (bolsas de Polipropileno) en los cuales se almacenarán los equipos focalizados. Las bolsas serán entregadas previamente por CPE al operador, al inicio del contrato, en su bodega de CENARE ubicada en la ciudad de Bogotá.

CPE realizará la asignación a la transportadora, quien será la responsable de llevar a cabo la recolección y transporte de las bolsas desde el lugar de recogida, hasta el Centro Nacional de Aprovechamiento de Residuos Electrónicos – CENARE.

6.2.9 CAPACIDAD LOGÍSTICA- Máximo 5 puntos

Teniendo en cuenta que el proyecto tiene alta cobertura en los departamentos, se hace necesario medir la capacidad logística del operador comprometiéndose a habilitar en caso que así lo requiera el contratante por efectos de la dinámica de la operación en campo, un espacio físico que cumpla con los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones y sus anexos para la operación de cada región a la que se presenta, por lo cual CPE otorgará puntajes según los siguientes criterios:

- El proponente que presente dentro de su propuesta, que cuenta con una oficina debidamente dotada con capacidad mínimo para 10 personas, mobiliario, internet, ubicados en los departamentos determinados en la región a la cual se presenta, en cinco (5) departamentos, se le otorgara un (1) punto. Sí ofrece un número menor obtendrá cero (0).
- El proponente que presente dentro de su propuesta, que cuenta con una oficina debidamente dotada con capacidad mínimo para 10 personas, mobiliario, internet, ubicados en los departamentos determinados en la región a la cual se presenta, en 10 departamentos se le otorgaran tres (3) puntos. Sí ofrece un número de oficinas mayor de cinco (5) y menor de 10 obtendrá un (1) punto.
- El proponente que presente dentro de su propuesta, que cuenta con una oficina debidamente dotada con capacidad mínimo para 10 personas, mobiliario, internet, ubicados en los departamentos determinados en la región a la cual se presenta, en 16 departamentos se le otorgaran cinco (5) puntos. Sí ofrece un número de oficinas mayor de 10 y menor de 16 obtendrá tres (3) puntos.
- En el evento en que se ofrezca un número superior al máximo permitido, se otorgarán máximo cinco (5) puntos; no obstante, el contratista estará obligado a dar cumplimiento al ofrecimiento que realice.

El proponente acreditará el presente requerimiento allegando con sus propuestas documento Anexo capacidad logística, donde se indique que esta oficina estará disponible en los casos que así lo requiera CPE. Adicionalmente, este compromiso debe indicar que se efectuará sin costos adicionales para CPE.

6.2.10 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10).

Para el componente del servicio ofrecido, Computadores para Educar tendrá en cuenta si el mismo es de origen nacional o extranjero.

Para el efecto, se tendrá en cuenta lo establecido en el parágrafo segundo, artículo 20 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, otorgando tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos de origen extranjero en procesos de selección nacionales, siempre que cumplan con alguna de estas condiciones:

Que Colombia haya negociado trato nacional en materia de compras estatales con dicho país.

Que, en el país del proponente extranjero, con el que no se hubiere negociado trato nacional, las ofertas de bienes y servicios colombianas reciban el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.

En aplicación de lo señalado en el parágrafo 1 del Artículo 21 de la Ley 80 de 1993, son servicios de origen nacional aquellos prestados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia.

El principio de reciprocidad y de apoyo a la industria nacional de que trata los artículos 20 y 21 de la Ley 80 de 1993, y el Artículo 1 de la Ley 816 de 2003, se otorgará tratamiento de servicios nacionales a aquellos servicios originarios de empresas o sociedades de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales.

En este caso el proponente deberá señalarse el tratado, convenio o acuerdo y/o la ley de ratificación. Para la asignación del puntaje de que trata este numeral el proponente debe presentar con la propuesta la manifestación escrita en la cual indique bajo la gravedad del juramento si los servicios que ofrece son cien por ciento (100%) nacionales o aplica principio de reciprocidad; si ofrece servicios extranjeros con componente nacional sin que acredite principio de reciprocidad; o si ofrece servicios extranjeros.

Dicha manifestación debe presentarse con la oferta, so pena de no otorgarse el respectivo puntaje por este aspecto.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 2 de la Ley 816 de 2003, los puntajes que se asignarán en cada una de las propuestas son presentados en el siguiente cuadro:

N°	COMPONENTE DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE
1	Ofrece servicios 100% nacionales o extranjeros que aplican principio de reciprocidad	10
2	Ofrece servicios extranjeros sin aplicación del principio de reciprocidad y tienen componente nacional	5
3	Ofrece servicios extranjeros sin reciprocidad	0

6.2.11 VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN PLANTA DE PERSONAL (DECRETO 392 DE 2018), (1) punto.

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección, así como el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal.

2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección. Dicho certificado deberá ser adjuntado con la certificación del numeral 1.

Verificados los anteriores requisitos, se asignará 1 punto a los proponentes que cumplan con cualquiera de los rangos señalados a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

NOTA: La omisión de la información requerida en este numeral, no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de propuesta, pero si el proponente quiere obtener el puntaje señalado, deberá aportarse la documentación requerida con la propuesta.

Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia mínima habilitante requerida para la respectiva contratación.

En el evento que dos de los integrantes del proponente plural, cuenten como mínimo con el 40% de la experiencia requerida para la contratación, el proponente deberá indicar dentro de su oferta cuál de los integrantes o miembros del proponente será el que acredite esta condición.

De conformidad con el decreto 392 de 2018, se otorgará el 1% del puntaje total establecido, es decir 1 punto a los proponentes que a través de su representante legal acredite mediante certificación la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal de acuerdo con los requisitos en el anterior decreto.

7 ADJUDICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 el acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario, y contra dicho acto no cabe recurso alguno. La adjudicación se hará de forma obligatoria en audiencia pública, mediante resolución motivada, que se entenderá notificada a los Proponentes en dicha audiencia.

No obstante lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

Los proponentes podrán presentarse a las dos (2) regiones, pero solo se les adjudicará una (1) región. En el evento en que un mismo proponente obtenga el máximo puntaje para ambas regiones, se le adjudicará la región de mayor valor y la otra región se le adjudicará el segundo proponente en el orden de elegibilidad.

8 CONDICIONES DEL CONTRATO

8.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1) Dar estricto cumplimiento al pliego de condiciones y a lo ofertado dentro del proceso, así como prestar los servicios objeto del presente contrato de acuerdo con todos y cada uno de los requisitos descritos en el Pliego de Condiciones y sus anexos, los cuales forman parte integrante del contrato.
2) Cumplir con los ofrecimientos realizados dentro del proceso LP xx-21, así como también las obligaciones adicionales a las que se comprometió para efectos de obtener puntaje.
3) Ejecutar La Estrategia de Acceso y apropiación de las TIC, conforme a los componentes y actividades descritas en el pliego de condiciones, guías correspondientes, documentos y entrenamiento y todos los demás que forman parte integral del presente contrato.
4) Elaborar y presentar para aprobación el plan de gerencia de Acceso y apropiación de las TIC para la ejecución del proyecto, de acuerdo con los requerimientos establecidos por CPE.
5) Contratar oportunamente el equipo de trabajo que ejecutará la Estrategia de Acceso y apropiación a las TIC de CPE. Solo podrán ser contratados aquellos profesionales y técnicos que hayan sido aprobados previamente por CPE, incluso cuando se trate de un cambio requerido por el contratista.
6) Garantizar la permanencia durante la ejecución del contrato del Gerente del proyecto, coordinador de calidad, coordinador operativo como equipo base para la ejecución de la Estrategia de Acceso y apropiación a las TIC de CPE.
7) Allegar a CPE el ruteo completo utilizando el formato diseñado para tal fin dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes, incluso si no se presentan cambios.
8) Realizar el entrenamiento bajo las condiciones técnicas y logísticas exigidas CPE.
9) Presentar el informe del entrenamiento realizado por CPE bajo los parámetros y tiempos establecidos.
10) Capacitar el personal que no asista a la jornada de entrenamiento establecida por CPE, asumiendo los costos que ello implique; así mismo, cuando se trate de personal contratado en reemplazo de los que fueron capacitados por CPE al inicio de la ejecución.
11) Reemplazar cualquier miembro del equipo de trabajo, por solicitud escrita y motivada por parte de CPE, en forma inmediata.
12) Disponer de un espacio físico (oficina de operaciones del proyecto), de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones y el compromiso suscrito para ello. Esta oficina deberá ubicarse en las instalaciones de la sede principal donde normalmente el contratista cumple con su objeto social o sus sucursales.
13) Dar cumplimento a las metas de acceso y apropiación de las TIC, establecidas en el presente contrato.
14) Mantener actualizados los sistemas de información y bases de datos dispuestos por Computadores para Educar, registrando los soportes de las actividades realizadas, así como los archivos digitales que la entidad establezca, garantizando la oportunidad y calidad para efectos

del seguimiento.

15) Elaborar, entregar y sustentar los informes de gestión mensuales y reportes que le sean requeridos por CPE con la periodicidad que se defina. Los informes de gestión son previo requisito obligatorio para el pago del contratista.
16) Garantizar las condiciones logísticas y técnicas de los comités de gestión de metas en los municipios elegidos por CPE.
17) Asistir y participar por parte del equipo del proyecto a los comités de gestión de metas. En los casos que así lo requiera la Entidad, el contratista deberá garantizar el lugar y condiciones logísticas para su realización.
18) Brindar comunicación directa e ilimitada por medio de celulares de acuerdo con lo exigido en el pliego de condiciones, así como asumir el costo que ello conlleve.
19) Cumplir con los términos y condiciones pactados en los acuerdos de nivel de servicio (ANS) para el cumplimiento del objeto, alcance y obligaciones del presente contrato.
20) Garantizar el cumplimento de los protocolos de bioseguridad en el marco de la emergencia sanitaria.
21) Apoyar y acompañar a Computadores para Educar en cualquier encuentro, evento, visita, reunión, jornada o en general cualquier actividad que, en el marco del proyecto, pueda solicitar CPE.
22) Garantizar la disponibilidad de recursos económicos de manera permanente durante el desarrollo del Contrato, de tal manera que un desembolso no realizado por CPE (por no cumplimiento de los requisitos para el pago) no podrá afectar el pago a terceros.
23) Reportar, en caso de cualquier novedad o anomalía, de manera inmediata tal situación a CPE y supervisor del contrato.
24) Cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del contrato deberá hacerse por mutuo acuerdo, previa solicitud escrita plenamente justificada por cualquiera de las partes. Lo anterior, sin perjuicio de las prerrogativas excepcionales de CPE.
25) Abrir una cuenta bancaria (o centro de costos en los casos que aplique) para el manejo EXCLUSIVO de los recursos propios del contrato, a través de la cual, CPE podrá solicitar información de ejecución del presupuesto o soportes necesarios para la verificación de la ejecución financiera del contrato.
26) Tener documentado e implementado el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, y demás normas concordantes y complementarias.
27) En caso de que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente, deberá radicar su factura previamente validada por la DIAN, lo cual será requisito necesario para el pago conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 y la Directiva Presidencial No. 09 del 17 de septiembre de 2020.
28) Atender oportunamente los requerimientos del supervisor del contrato.
29) Todas las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, y aquellas que surjan del texto del pliego de condiciones, los documentos que lo integran y la propuesta presentada que hacen parte integral del contrato.

8.2 LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en todo el territorio nacional, de acuerdo con las dos (2) regiones definidas en el alcance.

8.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

El Contrato por suscribirse tendrá un plazo de ejecución hasta el 15 de diciembre de 2021, a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

8.4 FORMA DE PAGO

El Contratante pagará el valor del contrato de la siguiente manera, un primer pago con los siguientes requisitos**:**

- Plan de gerencia, aprobado y sustentado: De acuerdo a los parámetros establecidos por CPE.
- Ejecución e informe de la jornada Entrenamiento de acuerdo a los parámetros establecidos por CPE y con previa aprobación de las hojas de vida.

Los siguientes pagos serán por mensualidades vencidas y sucesivas de acuerdo con el cronograma de avance de ejecución definido por la entidad, previa aprobación de la supervisión, sin perjuicio de que en un mes pueda cancelarse más de una factura dependiendo de las actividades que se desarrollen.

Como requisitos para el pago de las facturas de debe cumplir lo siguiente:

1. El contratista deberá presentar la factura y/o cuenta de cobro, según corresponda, junto con la descripción del servicio suministrado y entregarlo en las oficinas de la Asociación ubicadas en la Carrera 11 #71-73 pisos 10 en la ciudad de Bogotá. La factura debe traer el detalle de los productos a facturar aprobados por CPE, en cantidad y valor. Adicionalmente, se debe enviar por correo electrónico para verificación y radicación, con los soportes correspondientes.
2. Deberá presentar certificado suscrito por el revisor fiscal y/o representante legal según corresponda, con los respectivos antecedentes, y que certifique que se encuentra a paz y salvo en los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social durante los últimos seis (6) meses.
3. Una vez recibido a satisfacción el servicio objeto del Contrato, certificado esto por el supervisor- y previa presentación de la correspondiente factura y/o cuenta de cobro, según corresponda, el contratante pagará el valor correspondiente al 100% del valor de la misma, dentro de los quince (15) días siguientes a su radicación, aplicando los descuentos de ley correspondientes.
4. Los pagos se realizarán mediante consignación o a través de transferencia electrónica de fondos en la cuenta corriente o cuenta de ahorros que indique el contratista, esta debe figurar a nombre y con el NIT del contratista. Para ello, deberá anexar certificación de la cuenta bancaria.

Para cada uno de los pagos, EL CONTRATISTA deberá presentar: a) Un informe de las actividades ejecutadas durante el respectivo mes, el cual debe contener los documentos que soportan el cumplimiento de las actividades establecidas en la cláusula de obligaciones; b) certificado suscrito

por el revisor fiscal y/o representante legal según corresponda, con los respectivos antecedentes, y que certifique que se encuentra a paz y salvo en los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social durante los últimos seis (6) meses.

Los desembolsos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja – P.A.C. de CPE, sin generar intereses moratorios. A su vez, para cada desembolso EL CONTRATISTA radicará a la supervisión del contrato la respectiva factura o su documento equivalente junto con los soportes para su verificación y aprobación. Todos los pagos deben estar debidamente soportados y avalados por la supervisión del contrato.

8.5 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente contrato la ejercerá el jefe de la Oficina de Logística, de conformidad con el Manual de supervisión e interventoría. En todo caso el ordenador del gasto podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al supervisor designado.

8.6 GARANTÍAS SUGERIDAS

Con el fin de amparar los perjuicios de naturaleza contractual derivados del incumplimiento del contrato que pueda surgir para la entidad, por las actuaciones, hechos u omisiones del contratista, éste debe presentar una garantía de cumplimiento a favor de Computadores para Educar, en cualquiera de las garantías que de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 sean aplicables, con la siguiente cobertura:

Amparo	Porcentaje (%) del valor total del	Vigencia
Cumplimiento del contrato	20%	Tiempo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad del Servicio	20%	Tiempo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales legales e Indemnizaciones laborales	10%	Tiempo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad civil extracontractual	400 SMMLV	Tiempo de ejecución del contrato.

8.7 VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta deberá ser válida por un mínimo de 90 días calendario o en su defecto hasta la fecha de adjudicación del proceso de selección

8.8 ANALISIS DE RIESGOS PREVISIBLES Y LA FORMA DE MITIGARLOS

El Análisis de riesgos previsibles y la forma de mitigarlos se encuentran contenidos en el Anexo – Análisis de Riesgos.

9 INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL

El presente proceso se encuentra cobijado por los siguientes Acuerdos Comerciales:

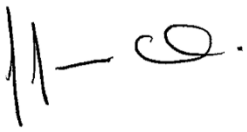
Acuerdo Comercial Vigente		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	NO	NO	NO	NO
	PERÚ	NO	NO	NO	NO
	MÉXICO	NO	NO	NO	NO
CANADÁ		NO	NO	NO	NO
CHILE		NO	NO	NO	NO
COREA		NO	NO	NO	NO
COSTA RICA		NO	NO	NO	NO
ESTADOS AELC		NO	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		NO	NO	NO	NO
MÉXICO		NO	NO	NO	NO
TRIÁNGULO NORTE	SALVADOR	SÍ	SI	NO	SI
	GUATEMALA	SI	SI	NO	SI
	HONDURAS	NO	SI	NO	NO
UNIÓN EUROPEA		NO	NO	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA		SI	SI	NO	SI

10 CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial del presente proceso asciende a la suma de CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($5.980.332.587) incluido IVA, NO APLICA LA CONVOCATORIA A MIPYMES toda vez que dicho valor es superior al umbral de USD $125.000 (V/r umbral Mipyme en COP

$380.778.000), de conformidad con lo indicado en la página de Colombia Compra Eficiente, en el umbral para beneficio de las Mipymes.

Fecha de radicación





ALFONSO GABRIEL QUINTERO B.
Subdirector Operativo

LUIS GABRIEL PORRAS PINILLA.
Jefe Oficina Logística

Proyectó desde lo técnico: Iliana Arrieta C - Profesional de Logística
Johan Ortega - Profesional de Logística
Tulia Gutiérrez - Jefe Oficina de Sostenibilidad ambiental

Revisó: Alfonso Quintero B – Subdirector Operativo
Tulia Gutiérrez M - Jefe Oficina de Sostenibilidad ambiental

Proyectó desde lo jurídico: Carlos Chavarro - Profesional Oficina de Contratación
Revisó desde lo jurídico: José Camilo Juvinao Navarro - Jefe Oficina de contratación.

Anexos / Insumo técnico preliminar.